BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 9 de Septiembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.607

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Weigel, Bohnen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 1-W-929. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas veinticuatro (24), introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Weigel, Bohnen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea realizada el 4 de diciembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima "Elaboración General del Plomo". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 18-E-929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las aclaraciones y agregado de fojas ciento veintidós (122) a ciento veinticuatro (124), las reformas de fojas ciento catorce (114) y ciento quince (115), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Elaboración General del Plomo", por la asamblea realizada el 25 de febrero de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"La Casa para los Maestros" Cooperativa Limitada". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 80-C-929. — Vistos: atento que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad cooperativa recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección de Economía Rural y Estadística y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, con las modificaciones indicadas a fojas seis (6), nueve (9) y diez (10), las reformas de fojas una (1) y dos (2), introducidas en los estatutos de la sociedad "La Casa para los Maestros" Cooperativa Limitada, por la asamblea realizada el 16 de febrero de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Estancias Unidas" Sociedad Anónima. —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 2-E-929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45), las reformas de fojas treinta y tres (33) a treinta y cinco (35), introducidas en los estatutos de la sociedad "Estancias Unidas" Sociedad Anónima, por la asamblea realizada el 30 de octubre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Sociedad Anónima Estancias y Colonias Rodolfo Taurel". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 15-E-929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspec-

ción General de Justicia, en la forma de fojas ciento noventa y cuatro vuelta (194 vta.) y doscientos diez y siete (217), las reformas introducidas en los artículos 2.° y 8.° de los estatutos de la "Sociedad Anónima Estancias y Colonias Rodolfo Taurel", por la asamblea realizada el 18 de diciembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima "Compañía Mercantil del Chubut". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 35-M-928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento qué esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas ciento noventa (190), las reformas de fojas ciento ochenta y dos vuelta (182 vta.) a ciento ochenta y cuatro (184), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Mercantil del Chubut", por la asamblea realizada en Gaimán (Chubut) el 13 de agosto de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 79-C-929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamente favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas, cuyo objeto es transformar la sociedad de cooperativa limitada que es actualmente, en anónima pura, han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento ochenta y tres (183) a ciento noventa (190), con las modificaciones de fojas ciento noventa y cinco (195), suprimiéndose en el inciso 2.° del artículo 15 —fojas 185— las palabras "que no esté comprendida en el artículo 17", en el artículo 18 —fojas 185 vuelta— las palabras "de que se trata en el artículo 17" y agregándose en el 2.° párrafo del artículo 39 —fojas 189 vuelta— antes de "presentes" la palabra "votos", los nuevos estatutos sancionados en la asamblea realizada el 26 de noviembre de 1927, según testimonio de acta de fojas ciento sesenta y una (161) y ciento sesenta y dos (162), por la "Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco", la que se denominará en lo sucesivo "Sociedad Anónima Empleados de Banco, de Crédito y Mutualidad".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"La Plata Cereal Compañy Sociedad Anónima (Compañía de Cereales "La Plata" (Sociedad Anónima). — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 38-P-928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y seis (36) y treinta y siete vuelta (37) vuelta, substituyéndose en el artículo 19, fojas treinta y seis (36) las palabras "las dos terceras partes" por las "tres cuartas partes", las reformas de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29), introducidas en los estatutos de la sociedad "La Plata Cereal Company" Sociedad Anónima (Compañía de Cereales "La Plata" Sociedad Anónima), por la asamblea realizada el 7 de julio de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Palmolive Limitada, Sociedad Anónima Industrial". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 39-P-928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas veintisiete (27) y veintiocho (28), nitroducidas por la asamblea realizada el 27 de octubre de 1928, en los estatutos de la sociedad "Palmolive Limitada, Sociedad Anónima Industrial", la que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1.° de los estatutos, "Golgate - Palmolive - Peet Limitada, Sociedad Anónima Industrial".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repónganse el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima "Hopkins y Gardom, Limitada, Compañía Contructora". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 15-H-929. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que consiste en la prórroga del plazo de su duración, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente realizada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cinco (45), y previo cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, el nuevo artículo 4.° de los estatutos de la sociedad anónima "Hopkins y Gardom, Limitada — Compañía Constructora", sancionado en asamblea realizada el 14 de junio de 1929, según el testimonio de acta de fojas treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Hufnagel, Plottier y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 18-H-928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y re y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas cuarenta y dos (42), introducida al artículo 35 de los estatutos de la sociedad "Hufnagel, Plottier y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea realizada el 23 de noviembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler, Ltda." — Se aprueban reformas de estauttos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Expte. 3-A-929. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente realizada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas sesenta y tres vuelta (63 vta) a sesenta y siete (67), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler Limitada", por la asamblea realizada el 24 de noviembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Argentina de Transportes "La Metropolitana, Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

A. 6|929. — Vistos: Atento que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y siete (97) y noventa y ocho (98), previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas en los artículos 4.° y 10.° de los estatutos de la "Sociedad Argentina de Transportes "La Metropolitana" S. A.", por la asamblea realizada el 12 de diciembre de 1928, según testimonio de acta de fojas ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Westen — Compañía Argentina de fierros enlozados y anexos (S. A.). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

W. 3|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Westen — Compañía Argentina de fierros enlozados y anexos (S. A.)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Westen — Compañía Argentina de fierros enlozados y anexos (S. A.)", constituída en esta Capital, el 28 de mayo de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fojas catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Compañía Interprovincial de servicios públicos Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

I. 50|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Interprovincial de servicios públicos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Interprovincial de servicios públicos, S. A.", constituída en esta Capital, el 30 de octubre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) y diez y siete (17), agregándose al final del artículo 31.° — fojas 7 — las palabras "designados por la asamblea".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, S. A. (Sema). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

S. 45|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. (Sema)", y el dictamen favorable de la Inspección

General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. (Sema)", constituída en esta Capital, el 31 de agosto de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

V. G. Viau y Compañía — fábrica de fajas, corsés y anexos — Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

V. 7|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "V. G. Viau y Compañía — fábrica de fajas, corsés y anexos — Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad 'V. G. Viau y Compañía — fábrica de fajas, corsés y anexos — sociedad anónima", constituída en esta Capital, el 2 de agosto de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29) y treinta y uno (31), y suprimiéndose el artículo 26.° de fojas siete (7).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Manfredo R. Cantalupi y Compañía Limitada, Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

C. 37|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Manfredo R. Cantalupi y Compañía Limitada, Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la stitucuódneclrnoceia v(pima que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código mencionado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Manfredo R. Cantalupi y Compañía Limitada, Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica", constituída en esta Capital, el 25 de marzo de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vuelta) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cinco (35) y treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima de impresiones y papelería "The British Supply Company". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

B. 40|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima de impresiones y papelería "The British Supply Company", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería "The British Supply Company", constituída en esta Capital, el 20 de septiembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho (18).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Lanera Argentina, Sociedad Anónima. Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

L. 1|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lanera Argentina", Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad "Lanera Argentina", Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 6 de diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuna (21).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Compañía Industrial Cosulich Argentina Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

I. 2|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Industrial Cosulich Argentina, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Compañía Industrial Cosulich Argentina, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 6 de diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vuelta) a veintiséis (26) y veintiocho (28), suprimiéndose en el artículo 35.° — fojas ocho (8) — las palabras "y escrituras".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Barboteu, Piccinini y Compañía, Sociedad Importadora de casimires, forros, sedas y artículos para sastres. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

B. 51|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Barboteu, Piccinini y Compañía Limitada, Sociedad Importadora de casimires, forros, sedas y artículos para sastres", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Barboteu, Piccinini y Compañía, Limitada, sociedad Importadora de casimires, forros, sedas y artículos para sastres", constituída en esta Capital, el 20 de diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vuelta) a trece (13).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Productos Solmar — Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

P. 15|929. —Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad **Productos Solmar — Sociedad Anónima**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código mencionado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Productos Solmar — Sociedad Anónimo, constituída en esta Capital, el 21 de enero de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a trinta (30 treinta y cinco, agregándose en el art. 31.° —fojas 30 — antes de "el remanente" las palabras "y distribuyéndose" y substituyéndose en el artículo 32.° — fojas 29 — la palabra "acciones" por "Votos".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Empresa Industrial Dumor (S. A.). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

E. 6|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **Empresa Industrial Dumor** (S. A.), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la **Empresa Industrial Dumor (S. A.)**, constituída en esta Capital, el 6 de diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos, de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y seis (46) con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Aladino S. A. Industrial. — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

A. 18|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **Aladino S. A. Industrial**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Aladino S A Industrial, constituída en esta Capital, el 20 de marzo de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince (15) y diez y seis (16).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

La Exportadora Transatlántica S. A. — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

E. 16|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **La Exportadora Transatlántica S. A.**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentario en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a la

sociedad anónima **La Exportadora Transatlántica S. A.**, constituída en esta Capital, el 14 de enero de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas quince (15) diez y seis (16) y diez y nueve (19).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima Estancias Houlder Curamalán Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

E. 24|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **Estancias Houlder Curamalán Limitada**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad **Estancias Houlder Curamalán Limitada**, constituída en esta Capital, el 8 de abril de 1929; y apruébase sus estatutos, de fojas una (1) a once (11) con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veinticinco (25) y veintiséis vuelta (26 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Compañía Comercial Alminko, Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

A. 66|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **Compañía Comercial Alminko, Limitada**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la **Compañía Comercial Alminko, Ltda**, constituída en esta Capital, el 23 de abril de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y ocho (48), con las modificaciones de fojas cincuenta (50).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

M. 9|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código mencionado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad: Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, constituída en esta Capital, el 5 de marzo de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Raffo Rosso (Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

R. 13|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad **Raffo Rosso (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos)**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad: Raffo Rosso, (Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos), constituída en esta Capital, el 2 de julio de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintidós (22) y veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

La General de Tejidos, Sociedad Anónima. Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

G. 10|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad **La General de Tejidos, Sociedad Anónima**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad: La General de Tejidos, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 31 de enero de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) y treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónimo Industrial y Comercial. — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

B. 28|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad **Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia; a la sociedad: Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 26 de abril de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veinticinco (25) y veintiséis vuelta (26 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima Instituto Bio Químico Modelo (Antiguos Laboratorios Biológicos Cárcamo). Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

I. 23|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima **Instituto Bio Químico Modelo, (Antiguos Laboratorios Biológicos Cárcamo)**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código mencionado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad: Instituto Bio Químico Modelo (Antiguos Laboratorios Biológico Cárcamo), constituído en esta Capital, el 15 de noviembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas veintisiete (27) a treinta y cuatro (34) con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho vuelta (58 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Anta, Sociedad Cooperativa Avícola Limitada. Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

A. 25|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad cooperativa recurrente y los informes producidos; atento que en la constitución de la misma, se han cumplido los requisitos prescriptos por la ley N.° 11.388 y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección de Economía Rural y Estadística y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad Anta, Soc [illegible] Cooperativa Avícola Limitada, constituída en esta Capital, y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece (13).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera Julianas. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

G. 14|929. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la **Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera Julianas**, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado código, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima, Ganadera y Financiera Julianas, constituída en esta Capital, el 3 de diciembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vuelta) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y dos (42).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Banco Industrial, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

B. 26|928. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento del "Banco Industrial", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada y los informes producidos; atento que, en la constitución de la sociedad, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5.° de la recordada Ley N.° 11.388, a la sociedad "Banco Industrial", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, constituída en esta Capital, y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a doce (12) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y nueve (39).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

IRIGOYEN
J. de la Campa

"Establecimientos Argentinos — Peluffo, Loustaunau y Compañía. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

P. 7|929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Establecimientos Argentinos Peluffo, Loustaunau y Cía, Ltda, Sociedad Anón. Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia ,a la sociedad "Establecimientos Argentinos, Peluffo Loustaunau y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el 14 de Febrero de 1929, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) y diez y nueve (19) y substituyéndose el artículo 33, de fojas seis vuelta (6 vta.), por el siguiente: el primer ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre del año en que la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Banco Agrícola de Bompland" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada'"' Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

B. 48|1928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Banco Agrícola de Bompland", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada y los informes producidos; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388 y que sus estatutos, con las modificaciones que le han sido introducidas, se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Banco Agrícola de Bompland", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, constituída en Bompland (Misiones) el 24 de Junio de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas siete (7) a diez y nueve (19) con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos (32) y treinta y cuatro (34) a treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.
IRIGOYEN
J. de la Campa

"Eduardo Soulas Limitada Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

S. 7|1929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eduardo Soulas Limitada Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Eduardo Soulas Limitada Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el 15 de Enero de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintisiete (27) y veintiocho (28)

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Aprobando un "acta-convenio" para la instalación y colocación de una bomba en el Cuartel de Caballería que se levanta en la ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

196. — Visto este expediente, (C. 15 23, corresponde 3562, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha subscripto con los señores A. G. Pruden y Cía., adjudicatarios de la "provisión y colocación de una bomba", para instalar en un pozo semi-surgente del Cuartel de Infantería en Rosario (contrato de fecha 29 de Diciembre de 1927, aprobado por Decreto del 10 de Enero de 1928, B. M. N.° 7837, y acta-convenio aprobada por Decreto de fecha 17 de Abril de 1928, B. M. N.° 7915), por la cual la bomba de referencia se destina para el Cuartel de Caballería de Curuzú Cuatiá, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" subscripta con fecha 27 de Octubre del año 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores A. G. Pruden y Cía., por la cual la bomba a instalarse en un pozo que se estaba perforando en la ciudad de Rosario, se destina para Cuartel de Caballería que se levanta en la ciudad de Curuzú Cuatiá, no pudiendo colocarse en aquella localidad por la mala calidad del agua del pozo perforado, quedando constancia en dicha acta de que no habrá alteración alguna de los precios y documentos estipulados en su oportunidad con la casa A. G Pruden y Cía. por dicho cambio de destino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección Gral de Ingenieros a sus efectos.
IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Reincorporación de un oficial

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

197. — Visto el presente expediente S. 9762|928, (M. G.), y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Reincorpórase al Ejército, en situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, al ex Teniente don Miguel L. Santa María, por encontrarse comprendido en lo determinado en el artículo 1.° de la Ley 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo íntegro de su grado, de acuerdo con los presupuestos respectivos.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, y archívese.
IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Disponiendo se liquiden mensualmente los emolumentos que corresponden al personal que constituye la Banda de Música de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929.

198. — Visto este expediente E. 1383 (M. de G.), por el cual la Dirección de la Escuela de Suboficiales solicita se arbitren los recursos necesarios para hacer efectivo el pago de haberes al personal que constituye la Banda de Música de ese Instituto, la liquidación correspondiente desde el mes de Enero ppdo. en razón de no hallarse incluído en el Presupuesto de Guerra en vigor; y

Considerando:

Que la Banda de Música del citado Instituto, fué creada por Decreto de fecha 5 de Julio de 1921, e incluída en la Planta Orgánica de ese año.

Que no obstante haber sido propuesta su inclusión en los proyectos de Presupuesto que anualmente ha remitido el P. E. al Honorable Congreso, hasta la fecha no ha sido posible conseguirlo, por falta de sanción de los mismos;

Que dicho personal no percibe sus haberes desde el mes de Enero del corriente año, creádoseles con ello una situación crítica que el P. E. está en el deber de allanar;

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros.—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente, a fin de que la Contaduría General de la Nación liquide mensualmente y hasta tanto sean incluídas las correspondientes partidas en el Anexo F. de la Ley General de Presupuesto, los emolumentos que corresponden al personal que constituye la Banda de Música de la Escuela de Suboficiales, que la misma Ley fija a los de igual categoría.

Art. 2.° — Los gastos que se originen en el concepto expresado en el artículo anterior, serán cubiertos de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al R. O. publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.
IRIGOYEN.— L. J. Dellepiane— J. B. Abalos. —J. de la Campa. — Tomás Zurueta. —H B. Oyhanarte.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesión en venta

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 6-8-929 (91824|929) Marcelino Meza, solar b, ½ N., manzana 30. 6-8-929 (100532|928): Mitar Milovich, solar c, frac. SE., de 25 x 35 mts., manz. 159. 13-8-929 (90184|929) Emilio Fernández, solar a, ½ N., manzana 115.

Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 6-8-929 (91947|929): Carolina Pereyra, solar b, ½ O. manz. 1. Ramón Napoleón Usandivaras Posse, solar b, ½ E., manz. 1.

Pueblo Charata. — 9-8-929 (50266|927): Luis Benito Flores, chacra 96.

Pueblo General Pinedo. — 9-8-929 (94637|929): María Luisa Solari de Hemadi, solar a, manz. 38.

Colonia General Necochea, Sección III — 13-8-929 (92397|929): Antonio Asselborn, lote 90, ángulo N. y ½ SE.

Sección IV. — 9-8-929 (92335|929) Gustavo Stuffrein, lote 121, fracción SE.

Formosa. — Colonia Formosa. — 6-8-929 (55570|927): Félix Quiroga, lote 202

Neuquén. — Pueblo San Martín de los Andes. — 13-8-929 (54546|927): Pedro S. Beltrán, solar c, manz. 43.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. — 2-8-929 (94328|929): Angel Domínguez Tornero, solar d, manz. 34 6-8-929 (92979|929): Esperanza López Osornio de San Martín, solar g, manzana 11. 13-8-929 (92834|929): Bartolomé Painacura, solar d, manz. 38.

Pueblo Nuevo General Roca. — 2-8-929 (49980|927): Carlos Franck, fracciones E. de los solares g y h, manz. 5 bis. 13-8-929 (91312|929): Moisés Pedro solar a, ½ N., manz. 57.

Pueblo Coronel Pringles. — 6-8-929 (93067|929): Eduardo Jones, solar a fracción SE., manzana 72.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles — 6-8-929 (93357|928): Hugo Rúa, solar b, ½ SE., manz. 82.

Pueblo Maquinchao.—13-8-929 (94011|929): Juan Bautista Heredia, solar c, ½ NE., manz. 48.

Colonia General Roca. — 9-8-929 (00686|928): Librado Torrez, quinta V de la subdivisión de la chacra 220. Quintilio Conti, quinta VI de la subdivisión de la chacra 220. 9-8-929 (97350|928): Víctor Valdivieso, quinta III de la subdivisión de la chacra 223.

Santa Cruz.. — Pueblo General Las Heras. — 6-8-929 (55268|927): Waldemar Amelung, solares g y h, manz. 12.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 6-8-929 (98319|928): 90 días a Tiburcio Sosa, concesionario de la fracción E. del solar a, manz. 18, para que regularice su deuda. 6-8-929 (98235|928): 60 días a Humberto Volpini, concesionario de la ½ N. del solar c, manz. 98, para que regularice su deuda. 6-8-929 (94172|929): 30 días a José Sgroppo, para que si tiene interés en adquirir la fracción S. del solar c, manz. 108, la solicite en forma. 9-8-929 (95264|929): 90 días a Alonso Camacho y Bartolomé Pons, concesionarios de las mitades S. del solar d, manz. 21 y N. del solar b, manz. 33, respectivamente, para que regularicen sus deudas. 9-8-929 (100080|928): 30 días a Juan Allende, concesionario de la ½ O. del solar c, manz. 193, para que regularice su deuda. 9-8-929 (98960|928): 60 días a José Sosa, concesionario de la fracción E. del solar c, manz. 173, para que regularice su deuda.

Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 6-8-929 (51824|927): 90 días a Alejandro José Mazzanti, concesionario de la ½ N. del solar d, manz. 4, para que regularice su deuda. 6-8-929 (55674|927): 6 meses a Miguel Sangiorgio, concesionario de la quinta 92, para que construya los accesorios cocina y w. c. 6-8-929 (91483|929): 30 a Rufino Rodríguez, para que si tiene interés en adquirir la quinta 50, la solicite en forma. 9-8-929 (92795|929): 30 días a Gregorio Lapuente, para que si tiene interés por la quinta 113, la solicite en forma, y a Juan Paul, para que presente los comprobantes debidamente legalizados de que es dueño del alambrado existente en dicha quinta.

Ensanche SE. del pueblo Charata. — 6-8-929 (48054|927): 30 días a Manuel Wolcoff, concesionario del solar a, manz. 109, para que regularice su deuda.

Pueblo General Pinedo. — 13-8-929 (94154|928): 60 días a Darío Mariano Reyna, concesionario de la fracción b, de la chacra 45, para que regularice su deuda.

Colonia Presidente Uriburu. — Sección E. — 6-8-929. (90842|929): 30 días a Juana Evangelista Romero, para que si tiene interés en adquirir el lote 32, lo solicite en forma.

Colonia General Necochea. — Sección III. — 6-8-929 (93947|929): 3 meses a Eustaquio Juárez, para que si tiene interés en adquirir el lote 210, lo solicite en forma.

Colonia General Necochea. — 12-8-929 (54587|927): Un año a Zoilo Cantón, para que desocupe los lotes números 21 a 30, 71 a 80 y 121 a 125 de la Sección III; 1 a 5, 26 a 35 y 56 a 65 de la Sección IV; con exclusión de una superficie de 200 hs. que deberá ubicar.

Misiones. — Antiguo pueblo San Ignacio. — 6-8-929 (92982|929): 6 meses a Sinforiano Báez, adjudicatario de los solares c y d, manz. 36, para que dé total cumplimiento a las obligaciones.

Formosa. — Zona A.—2-8-929 (97250|928): 90 días a Federico Maidana, con posesión aprobada por la superficie de 1.250 hs. ubicada en la ½ O. de la legua c del lote 31, para que abone el saldo de su deuda.

Sección 3.ª — 6-8-929 (97201|928): 90 días a José Ignacio Murdoch, con posesión aprobada por la legua a del lote 9, para que abone el saldo de su deuda.

Sección 4.ª — 6-8-929 (100545|928): 90 días a la Sociedad José y Jorge Manzur, con posesión aprobada por la legua c del lote 14, para que abone el saldo de su deuda.

Neuquén. — Zona Andina. — 13-8-929 (47882|927): 90 días a Pedro Nazarre Piñero, para que manifieste si tiene in-

terés en el arrendamiento de las 1.250 hs. mitad de su primitiva concesión, al N. O. del lote 21, Sección XVI, fracción A, y en caso afirmativo, ajuste su pedido al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Río Negro. — Colonia General Frías. — 6-8-929 (94724|928): 30 días a Pedro Viana, para que si tiene interés en adquirir en compra el lote 38, lo solicite en forma.

Sección III. — 6-8-929 (92345|929): 90 días a Petrona Arce Vda. de Roque Agüero, para que compruebe en forma legal el fallecimiento de este último y formule la solicitud de arrendamiento por la legua a del lote 32, de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924 y además regularice su deuda. — 6-8-929 (92314|929): 90 días a Faustino Pichón, ocupante de 2.500 hs. ubicadas dentro de la legua b del lote 5, para que compruebe con los boletos de marcas y señales respectivas la propiedad de las haciendas que pacen en la tierra que ocupa y formule su pedido de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. — 6-8-929 (92959|929): 90 días a José Jaramillo y Emilio Cabral para que el primero compruebe con los boletos de marcas y señales, la propiedad de las haciendas que pacen en la tierra que ocupa y formule la solicitud de arrendamiento por la misma, de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, y el segundo manifieste si tiene o no interés por la porción de tierra de que es poblador, debiendo además, ambos, pobladores, regularizar sus deudas. — 6-8-929 (92692|929): 90 días a Felipe Curuil, José Martínez y Carmen Antinao, ocupantes de las leguas c y d del lote 75, el primero; de la fracción d del lote 74, el segundo; y de la legua b del lote 75, la tercera; para que abonen la ocupación atrasada que adeudan y formulen las solicitudes de arrendamiento por las tierras que ocupan de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. — 6-8-929 (92597|929): 90 días a Pablo Aguirre, ocupante de 1.460 hs., 40 ás., 49 cs. ubicadas en el sobrante b del lote 48, para que abone su deuda de pastaje y formule su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924. — 6-8-929 (92415|929): 90 días a José María Curapil y Andrés M. Huelliquee, con permisos de ocupación otorgados, el primero por las leguas c y b del lote 51 y el segundo por la superficie de 1.930 hs., 17 ás., 03 cs., ubicada en la fracción d del lote 51, para que regularicen sus deudas y formulen las solicitudes de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. — 6-8-929 (92346|929): 90 días a Rosario Loncoman, ocupante de las leguas a del lote 5 y b del lote 4, para que justifique en forma su verdadero nombre y apellido, formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924 y regularice su deuda. — 13-8-929 (92334|929): 90 días a Manuel Báez, ocupante de la legua c del lote 6, para que regularice su deuda y formule su solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924. — 13-8-929 (93103|929): 90 días a doña Luisa Montenegro, ocupante de la mitad S., legua c del lote 92 y mitad N. de la legua b lote 109, para que abone la ocupación atrasada que adeuda, compruebe su carácter de administradora judicial de la sucesión Alvarez y el fallecimiento de éste último y formule su solicitud de arrendamiento ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. — 90 días a Juan Bautista Sacco, ocupante de la ½ E. de la legua c del lote 109, para que abone la ocupación atrasada que adeuda, compruebe la propiedad de sus haciendas y formule su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa, ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. — 90 días a Julio del Castillo, ocupante de la ½ O. de la legua c del lote 109 y ½ S. de la legua a del lote 86, para que abone la ocupación atrasada que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa, ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. — 90 días a José Manzur y Mario Amarilla, ocupantes de la ½ N. de la legua a del lote 86, para que abonen la ocupación atrasada que adeudan, comprueben la propiedad de sus haciendas y formulen su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupan ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. — 90 días a Víctor Martel y Antonia Flores, ocupantes de la legua b del lote 86, para que abonen la ocupación atrasada que adeudan, comprueben la propiedad de sus haciendas y formulen su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupan, ajustada al decreto de 27 de Octubre de 1924. — 90 días a Pedro Yancaqueo, Juan Huentelaf y Juan Chauquil, ex ocupantes de la legua b, ½ O. de la legua c y ½ E. de la misma, respectivamente, del lote 86, para que abonen la ocupación atrasada que adeudan. — 13-8-929 (92444|929): 90 días a Ramona Galván, ocupante de la legua d del lote 5 y ½ N. de la legua c del lote 4, para que con la documentación pertinente justifique en forma legal el carácter de viuda de don Viviano Ochoa, abone la ocupación atrasada que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección VI. — 3-8-929 (94615|929): 90 días a Luis Pil y Juan José Agüero, ocupantes de las leguas c y a del lote 70, respectivamente, para que abonen la ocupación atrasada que adeudan y formulen sus solicitudes de arrendamiento por las tierras que ocupan, de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, debiendo además el señor Agüero comprobar la propiedad de sus haciendas. 13-8-929 (92.316|929): 90 días a Venancio Antelef, ocupante de las leguas a del lote 67 y d del lote 54, para que abone la ocupación atrasada que adeuda y formule la solicitud de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924.

Sección VII. — 13-8-929 (93,794|929): 90 días a Domingo Videla, con permiso de ocupación otorgado por la legua d del lote 50, para que abone la ocupación atrasada que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa de acuerdo a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924. 13-8-929 (92.347|929): 90 días a Elías Juan Sesin, ocupante de la 1|2 N. de la legua b del lote 57, para que formule la solicitud de arrendamiento por la tierra que ocupa y compruebe en forma legal la disolución de la sociedad Sesin Hnos. e Inedios. 13-8-929 (93.182|929): 30 días a Pedro Buiriman, ocupante de la 1|2 O. de la legua c del lote 10, para que formule su solictud de arrendamiento de acuerdo a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924.

Entre Ríos. — Colonia Yeruá. — Sección C. — 6-8-929 (55.278|927). 6 meses a Daniel Antunez, concesionario de la quinta 75, para que regularice su deuda y un año a Juan Jaure, concesionario de la quinta 76, para que regularice su deuda.

Santa Fe. — Pueblo Presidente Avellaneda. — 6-8-929 (94.040|929): 60 días a Irineo G. Cracogna, para que ... se considera con derechos a los solares a. c. y d, manzana 43, los solicite en forma, debiendo además aclarar el significado de la inicial que usa entre su nombre y apellido.

Caducidades

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 6-8-929 (94.172|929): Solar c fracción S. manzana 108, concedido a Victoriano Bogado.

Ensanche Sud del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña.—9.8-929 92.795|929): Quinta 113, concedida a Martín Simón Azcoytía.

Pueblo Puerto Bermejo. — 6-8-929 (91.326|929): Solar d manzana 156, concedido a Fernando Espinoza.

Pueblo Charata. — 9-8-929 (50.266|927): Chacra 96. concedida a Pedro Grá. 9-8-929 (9[illegible]567|929): Solar e manzana 88, conce[illegible]o a Pío Rafael Orqueida.

En[illegible]he S. E. del pueblo Charata. — 6-8-9[illegible] (94.560|929): Solar e manzana 125, concedido a Antonio Búa.

Pueblo General Pinedo. — 9-8-929 (94.637|929): Solar a, manzana 38, concedido a Pedro Abud.

Pueblo Las Breñas. — 9-8-929 (94.571|929): Solar c 1|2 S. E., manzana 63, concedido a Angela Romero.

Misiones. — Pueblo Azara. — 6-8-929 (94.838|929): Solares c y d, manzana 190, concedidos a Francisco Mazur. 6-8-929 (94.860|929): Solares a y d, manzana 161, concedidos a Casper Raczkowski. 6-8-929 (94.842|929): Solares b y c manz. 192, concedidos a Miguel Bundziak. 6-8-929 (94.837|929): Solar d manzana 139, concedido a María Juszczyszym de Poch. 6-8-929 (94.975|929): Solares a y b manzana 39, concedidos a Gregorio Kindzierski. 6-8-929 (94.836|929): Solares a y d, manzana 110, concedidos a Miguel Kuciuk.

Pueblo San Javier. — 6-8-929 (94.384|929): Solares c y d, manzana 98, concedidos a Florencio Amaro y Juan C. Calvo respectivamente.

Picada San Javier a Cerro-Corá. — Sección Sud. — 6-8-929 (94.035|929): Lote 20, concedido a Malanka Tajnuk Vda. de Ostapiuk.

Colonia San José. — 6-8-929 (93.637|929): Porción N. y ángulo S. O. de la fracción c, del lote 7, concedida a Gumercindo Suárez.

Formosa. — Colonia Formosa. — 6-8-929 (94.712|929): Lote 205, concedido a Andrés Pernochi.

Río Negro. — Pueblo Nuevo General Roca. — 1-8-929 (91.446|929): Solar a fracción N. manzana 32, concedido a José Santiago Bongiovanni.

Pueblo San Antonio Oeste. — 2-8-929 (94.328|929): Solar d, manzana 34, concedido a Antonio López Gutiérrez. Pueblo Valcheta. — 6-8-929 (93.530|929): Solares a y b, manzana 20, concedidos a Roque P. Larguía; c y d, manzana 20, concedidos a Jacinto Pérez. 6-8-929 (94.714|929): Solares a y b, manzana 26, concedidos a A. F. Bordigoni.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 13-8-929 (101.739|928): Solar d, manzana 39, concedido a Arnoldo Billeke.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 13-8-929 (92.893|929): Solar d, fracción d3, manzana 50, concedido a Florinda Burgos de Urrutia.

Permiso de ocupación otorgado

Chaco. — Sección 3.ª — 6-8-929 (90.276|929): Superficie de 50 hectáreas, ubicada en la parte Centro Este de la legua a, del lote 18, Miguel López.

Posesiones provisorias otorgadas

Misiones. — 5-8-929 (95.242|929): Alfredo Aquiles Misaglia, 100 hectáreas libres de ocupación.

Chaco. — Colonia Pastoril. — 6-8-929 (95.261|929): Enrique Ferradás, 625 hect. dentro del lote 53.

Permiso de ocupación autorizado
(Con carácter provisional)

Santa Cruz. — Colonia Leandro N. Alem. Sección II.—6-8-929 (92.077|929) Superficie de 2.000 hect. ubicada dentro de la parte E. del lote 35, Antonio José Farach.

Permiso de ocupación sin efecto

Neuquén. — Zona Andina. — 6-8-929 (97.871|929): Lotes 56 y 57, Sección B otorgados a Félix San Martín.

Rectificaciones

Chaco. — Pueblo Charata. — 9-8-929 (96.021|929): Se rectifica la resolución de fecha 23 de Junio de 1928, en la parte que se deja sin efecto la adjudicación de la fracción N. E., del solar c, manz. 57, debiendo entenderse que la caducidad es por la fracción N. O., del mismo solar y manzana.

Permiso para extracción de maderas

Formosa. — 13-8-929 (93.838|929): Se autoriza a la S. A. Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, para extraer de los bosques fiscales existentes en los lotes que tienen concedidos, la cantidad de 500 toneladas de vigas de quebracho blanco y guayacán, con destino a la elaboración de varillas y tablones para las construcciones a efectuar en el Ferrocarril de Formosa a Embarcación. — El Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarri del Sud. — Casa para Camineros estación "Llavallol"

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 025736-S-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de una casa para camineros, en su estación Llavallol, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 25 de 1929, en este mismo expediente y, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Débito Capital ($ 9.105,98 o|s.) nueve mil ciento cinco pesos con noventa y ocho centavois oro sellado y a Crédito Conservación (pesos 711,67 o|s.) setecientos once pesos con sesenta y siete centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcción, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Pavimentación plazoleta y calle acceso estación Remedios de Escalada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 013542-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y los irmes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del ferrocarril del Sud, correspondiente a la pavimentación de la plazoleta y calle de acceso de su estación Remedios de Escalada, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 3 de 1927, en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Débito cuenta Capital: ($ 22.680,51 o|s.), veintidós mil seiscientos ochenta pesos con cincuenta y un centavos oro sellado, a Crédito cuenta Capital: ($ 456,54 o|s.) cuatrocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos oro sellado, y a Débito cuenta Conservación: ($ 839,09 o|s.) ochocientos treinta y nueve pesos con nueve centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Casa para empleados estación Km. 1.106.402,32

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 010823-S-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Sud, correspondiente a la construcción de una casa para empleados, en la estación proyectada en el Km. 1|106,402|32 de la línea a Neuquén, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 15 de 1927, en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.527,81 o|s.) cuatro mil quinientos veintisiete pesos con ochenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras estación Gerli

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929.

Expte. 020069-S-926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Sud, referente a la construcción de las esca-

leras para facilitar el acceso de peatones al puente carretero (Viaducto Manuel Belgrano) existente a la altura del Km. 6.600 de su línea de Plaza Constitución a Temperley, en estación Gerli, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 22 de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe que asciende a la suma de diez mil trescientos ochenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos oro sellado ($ 10.388,99 o|s.) a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Insuficiencia del puente kilómetro 226.720. Juicio Carlos Carlés C/Empresa.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

Exp. 05059—S—1915. — Visto de nuevo este expediente y considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta no tener inconveniente en trasladar el puente ubicado en el kilómetro 226.281, al kilómetro 226.735 de su línea y taponar la zanja por la cual se efectúa la bifurcación de las aguas en esa zona, a fin de evitar las inundaciones, que el año 1915 provocaron el juicio del señor Carlos Carlés contra la Empresa;

Que la resolución de esta Dirección General del 13 de Febrero de 1920, establece a fojas 136 «Que los estudios y relevamientos practicados por cuatro peritos judiciales, con motivo del juicio seguido por el doctor Carlos Carlés contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por indemnización de daños y perjuicios por las consecuencias de la inundación del año 1915 y lo constatado por el Ingeniero de esta Dirección General, demuestran evidentemente la insuficiencia del puente de 5 metros en el kilómetro 226/723, para dar paso a las aguas que al mismo se dirigen en las condiciones actuales de los desagües de la región y en épocas de lluvias extraordinarias..»

Se resuelve:

Fijar a la Empresa, un último plazo de 60 días para que dé estricto cumplimiento a la resolución de 13 de Febrero de 1920.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones por el término fijado, para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Macadamización playa estación Santa Lucía.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

Exp. 014934—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º D. C. 8629/N, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la macadamización de la playa de su estación Santa Lucía, para facilitar el tránsito de vehículos; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación servicio de agua en estación Ingeniero Silveyra.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929.

Exp. 010742—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º V. P. 4666, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la instalación de servicio de agua potable, para los empleados de tráfico de la estación Ingeniero Silveyra; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Corrida trenes meses Abril, Mayo y Junio. Línea Diamante a Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Expediente 21483-C-929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes de pasajeros, corridos en la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, de los Ferrocarriles del Estado, durante los meses de Abril, Mayo y Junio ppdos., y

Considerando:

Que si bien del estudio de los servicios realizados por la referida Administración, se desprende que sus servicios han mejorado en proporción con los de los meses anteriores, desde que el promedio obtenido al clasificar sus atrasos es más reducido, cabe hacer notar, que la mayoría de los trenes que no han cumplido los horarios han sido originados por maniobras, entre los cuales merecen citarse los Nos. 1, 3, 4 y 10, cuyas demoras han sido excesivas, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que adopte las disposiciones que estima conveniente a efecto de regularizar los servicios de sus trenes, cuyas causas principales han sido las anteriormente expuestas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Infracción artículos 5.º, inciso 8.º, de la Ley 2873.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Expedientes 30641-C-928. — 12185-C-929. — Visto de nuevo este expediente y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, a pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado en la resolución de 27 de Junio ppdo. no ha procedido hasta la fecha a dar cumplimiento a lo ordenado en la de 20 de Febrero último, en la que se le ordenaba el estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 5.º, inciso 8.º y 5.º de la Ley 2773, en lo que se refiere a los pasos a nivel de las calles San Nicolás y Orán, como así también la designación de un guarda barrera en el primero de los pasos citado y el arreglo de la calle Orán;

Que la falta de cumplimiento a las disposiciones reglamentarias antes mencionadas, ha hecho pasible a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, de las penalidades previstas en los artículos 90 y 91 de la Ley 2873 y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferrovarias.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Expediente 20794-N-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se presenta manifestando que a pedido del señor José V. Lopez, ha procedido a la clausura del paso a nivel existente en Km. 404.047 del ramal a Goya, con fecha 3 de Julio ppdo. y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Dar por autorizada la clausura del paso a nivel particular de que se trata, ordenándole a la Empresa se abstenga en lo sucesivo de ejecutar obras como la de que se trata sin previa autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Expediente 14510-N-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se presenta manifestando que a pedido de los señores Isaias Esquivel y Carlos Kueyi, ha procedido a la clausura del paso a nivel existente en Km. 529.705 de la línea a Posadas con fecha 10 de Mayo ppdo. y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Dar por autorizada la clausura del paso a nivel particular de que se trata ordenándole a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, se abstenga en lo sucesivo de ejecutar obras como la de que se trata, sin la previa autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel lado norte Grumbein.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Expediente 31472-S-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto referente a la instalación en el paso a nivel lado norte de la estación «Grumbein» de una campanilla automática de alarma, del tipo aprobado N.º T. O. 2571G, en expediente 627-S-929; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, cuyo importe de ($ 728.20 o/s.) Setecientos veintiocho pesos con veinte centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Conservación, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Expediente 16640-S-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita en virtud de las razones que expone en su nota de 10 de Junio último, que sea reconsiderada la resolución de 8 de Mayo ppdo., en lo que se refiere a la ampliación de la superficie cubierta de la estación «Colman», hasta completar la exigida por Decreto de 13 de Julio último y

Considerando:

Que si bien el galpón proyectado en la estación Colman, cuya superficie de 180 metros cuadrados es inferior a la fijada por Decreto de 13 de Julio puede autorizarse su ejecución con la obligación por parte de la Empresa de aumentar la superficie hasta los 222 metros cuadrados ordenado, si se comprobará la insuficiencia del mismo, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Modificar la resolución dictada con fecha de 13 de Julio último, en la parte que se refiere a la ampliación del galpón de que se trata, autorizando su ejecución en la forma propuesta por la empresa, y con la salvedad anteriormente formulada en el considerando que precede.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Falta de comodidades estación Dean Funes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929

Expediente 8161-C-929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a pesar de haber vencido el plazo fijado en la resolución de 27 de Junio ppdo. aun no ha sometidos a la aprobación los documentos relativos a la prolongación de la plataforma de la estación Dean Funes, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un nuevo plazo de 30 días, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de que se trata.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación galpón de carga en estación Rosario.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 10283-C-929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 3600/D, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la prolongación del galpón de carga A, existente en su estación Rosario; debiendo ajustarse la construcción a lo dispuesto por Decretos de fecha 19 de Noviembre de 1923 y 17 de Enero de 1929 y a la terminación de los trabajos presentar la Empresa la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en casa del Jefe estación Tucumán N. O. A.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 9618-C-926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativa a las mejoras introducidas en la casa del Jefe de la estación Tucumán N. O. A. obras ejecutadas de acuerdo al plano O y demás documentos aprobados por la resolución de fecha Septiembre 29 de 1926, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma; nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 9.785.40 m/n.) a cuenta Capital y setecientos diez pesos moneda nacional ($ 710.— m/n.) a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles Central de Buenos Aires y Pacífico. — Mejoras señalización cruce.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 7187-P-926. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido y lo manifestado al respecto en las notas que corren agregadas a estas actuaciones, las Empresas de los Ferrocarriles Central de Buenos Aires y Pacífico, aun no han comunicado a esta Dirección General el resultado de sus gestiones referentes a la señalización e instalación Block del cruce de las líneas de ambas Empresas, situado en las inmediaciones de la estación Hurlingham, que fué dispuesta en la resolución de 7 de Diciembre de 1923.

Que la falta de cumplimiento a lo ordenado en la resolución de que se trata, motiva una prolongada dilación que redunda en perjuicio de ambas Empresas y afecta la seguridad de la circulación de los trenes y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a las Empresas de los Ferrocarriles Pacífico y Central de Buenos Aires, un nuevo plazo improrrogable de 60 días para que comuniquen a esta Dirección General el arreglo definitivo de las gestiones de que se trata, la que deberá encuadrarse dentro de lo resuelto sobre el particular en la resolución de 7 de Diciembre de 1926, bajo apercibimiento de aplicarle las penalidades previstas por la Ley

Comuníquese a las Empresas precitadas, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Instalaciones barreras.

Expediente 7614-P-929. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de

Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a lo dispuesto en la resolución de fecha 27 de Junio ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a la instalación de barreras y guardia al paso a nivel público de la calle de circunvalación, lado Oeste de la estación Villa Krause, de la dicisión Cuyo, ubicado a la altura del Km. 1215/212.28,

Que en atención a las circunstancias contempladas al dictarse la resolución de que se trata, se hace necesario que la referida Empresa proceda de inmediato al cumplimiento de lo ordenado en la misma, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico un nuevo plazo de 30 días para que remita a esta Dirección los documentos relativos a las obras ordenadas en la resolución de referencia.

Comuníquese y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Incumplimiento Decreto 6 Octubre de 1928.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 15664-S-928. — Visto de nuevo este expediente y,

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido la Empresa del Ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 27 de Junio último, en la que se le fijaba un plazo de 30 días para la presentación de los documentos relativos a las instalaciones que deben proveerse para la limpieza y desinfección de vagones para hacienda, a que se refiere el Decreto del P. E. de fecha 6 de Octubre de 1928, transcripto por el circular N.° 44 del mismo, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un nuevo plazo de 30 días para que someta a la aprobación los documentos relativos a las obras de que se trata en la estación Tandil.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de trenes ramal La Plata a Ensenada

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 22560-S-929. — Visto que la Inspección General de Administrativa informa que en fecha 8 del corriente, se efectuó una inspección al servicio de trenes que la Empresa del Ferrocarril del Sud realiza en el ramal de La Plata a Ensenada, constatándose la absoluta falta de limpieza e higiene de los coches que se agregan como refuerzo de los equipos normales de los trens del ramal y en los coches que forman el tren N.° 523 y que proceden del N.° 229 de Plaza Constitución, como así tambien la falta de tablillas indicadoras de destino en estos últimos y el mal estado de los mismos consistente en varios vidrios rotos, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud proceda de inmediato a subsanar las deficiencias que se dejan señaladas.

Comuníquese y pase a la Inspección de Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Levantamiento vía empalme línea "Stroeder"

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 2768-S-921. —Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo al plano N.° 463/3 que presenta y se aprueba, lleve a cabo el levantamiento de rieles y durmientes en un trecho de 2175 metros de la vía de enlace del ramal a Patagones, con la vía Bahia Blanca y Noroeste.

Fijar a la citada Empresa un plazo de 30 días para que somete a la aprobación el presupuesto correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción pasaje subterraneo y prolongación abrigos estación Banfield.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929.

Expediente 6181-S-913. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G. 3280 y E. 98 G. y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de un pasaje subterraneo de 3 m. de ancho por 3.86 m. de alto bajo las plataformas y 2.40 m. bajo las vías por una longitud de 57 m. 215 y prolongación de los abrigos de las plataformas Central y Este de su estación Banfield.

Fijar a la citada Empresa un plazo de 60 días para la presentación del presupuesto respectivo.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Vereda ladrillo calle circunvalación en estación Italo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

Expediente 18362-P-929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. T. 29, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de veredas de tierra con cordón de ládrillos en la calle de circunvalación de su estación Italo, debiendo la citada Empresa imputar el costo de la construcción del cordón a su cuenta Explotación y presentar a la terminación de los trabajos la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación propuesto de desvío en estación La Plata.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.

Expediente 12381-S-929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3219, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la renovación de los rieles y algunos durmientes en una extención de 750 metros en los desvíos de su estación La Plata; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Bruno Nadolny

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

Exp. 015476—C—929. — Vista la queja del señor Bruno Nadolny, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por el atraso del tren número 2 y falta de calefacción en el mismo. En la nota del 5 de Junio ppdo., reitera la queja, agregando que la vía entre Tucumán y Río Colorado se encuentra en malas condiciones, fecha 11/6/929, y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente el tren de referencia, salió de Tucumán y llegó a Bella Vista a horario, pero a causa de la obstrucción de la vía en el Km. 1240.8 por el accidente al tren 494, tuvo que regresar a Tucumán para salir por vía del Noroeste Argentino, hasta Famaillá y por el ramal hasta Río Colorado, de donde siguió por su ruta habitual, llegando a Simoca, después del recorrente con 169 minutos de atraso;

Que dicho atraso ha sido debidamente considerado en las respectivas planillas mensuales;

Que el citado tren carecía de calefacción constituyendo ello una infracción al Decreto de fecha 21 de Agosto de 1916 y Circular del 26 del mismo año;

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley 2873 y 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en las Inspecciones Generales de Administrativa y Técnica, fecho, archívese.

M. F. Castello. — Julio G. Bado,

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señores Pico Gualda y otros

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

Exp. 035831—C—1928. — Vista la queja de los señores José Pico, Antonio Gualda y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por mal servicio de los trenes transportadores de verdura, entre Alto Verde y Buenos Aires, fecha 12/9 -928, y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de los hechos denunciados por los querellantes;

Que con la inclusión de los trenes números 238 y 240 en el horario actualmente en vigencia, han quedado solucionados los inconvenientes que dieron origen a las presentes actuaciones,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en las Inspecciones Generales de Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello. — Julio G. Bado,

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Saúl M. Escobar y otros

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

Exp. 014481—S—929. — Vista la queja interpuesta por los señores Saúl M. Escobar y cinco pasajeros más del tren número 428 de fecha 27/5/29, por retardo del mismo entre Vieytes y La Plata y cancelación en este último punto, obligándolos a efectuar trasbordo, y falta de calefacción, y

Considerando:

Que se ha comprobado la exactitud de la denuncia interpuesta por los querellantes, pues el tren de que se trata, carecía de calefacción el día de la queja llegó a La Plata con 59 minutos de retardo y fué cancelado y obligados sus pasajeros a trasbordar al tren local número 462, de aquel punto a Constitución, donde llegó a las 20,28 horas:

Que de los 59 minutos de retardo pueden considerarse como justificados 21 minutos que fueron originados por fuertes viento contrarios, pero no así los 38 minutos restantes, originados por demora en Bavio esperando la combinación de Magdalena y Atalaya, la cual llegó con retardo que no ha sido probado en la forma exigida por el artículo 14 de la Ley 2873;

Que el tren número 428 es directo entre Pipinas y P. Constitución, con escala en La Plata y no de combinación Pipinas La Plata, para tráfico a P. Constitución, y de consiguiente, la Empresa estaba obligada a conducir los pasajeros del mismo hasta la última estación sin trasbordarlos, a cuyo efecto como así también para recuperar el retardo debió correr dicho tren como especial desde La Plata a Constitución, atento a que ya antes había hecho correr entre estos dos puntos, al número 428 conforme al horario:

Que en lugar de así hacerlo, por causas que no ha alegado, obligó a los pasajeros hoy recurrentes a trasbordar al local número 462, de La Plata a P. Constitución, que corre por vía Temperley, o sea con recorrido distinto que el del número 428, y que llegó a destino a las 20,28 horas, de todo lo cual resulta que en definitiva el número 428 quedó cancelado en La Plata, y que el primitivo retardo de 59 minutos llegó a ser de 88 minutos;

Que la demora, como también la referida cancelación importan otras tantas infracciones, por parte de la Empresa, a la obligación que le impone el artículo 14 de la Ley 2873, de correr los trenes de acuerdo a los itinerarios fijados de antemano; y que con el trasbordo en La Plata se infringió el artículo 36 de dicha Ley; y

Que en cuanto a la falta de calefacción, se ha promovido por expediente separado la cuestión correspondiente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en las Inspecciones Generales de Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello. — Julio G. Bado,

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Alambrado vía, lado Norte entre kilómetro 207.900 y 208.560 línea Central.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 013873-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone llevar a cabo la instalación de alambrado de su propiedad, en lugar del existente, que es de propiedad particular y se encuentra en malas condiciones entre los Kms. 207.900 y 208560 lado Norte de la línea Central; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Instalación barrera estación O Higgins

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 05563-P-1927. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a lo ordenado en la resolución de 8 de julio ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días, para que sometiera a la aprobación los documentos relativos a la instalación de barreras en los pasos a nivel de la calle de Circunvalación de la estación O Higgins; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un nuevo plazo de 30 días, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución precitada.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Edificio para oficina y alojamiento Jefe estación Empalme Rosario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 016970-V-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Airse, somete a la aprobación el plano N.° 6239 H.III memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción del edificio que proyecta en su estación Empalme Rosario; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 6239 H.III, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A Cta. Capital C.G.B.A. $ 12.938.57

A Cta. Capital F.C.S.F. $ 12.938.57

A Cta. Conservación O.G.B.A. $ m/n. 1.231.25.

A Cta. Conservación G.B.A. $ m/n. 1.231.25 debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción cerco y vereda calle San Martín estación Rosario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 06998-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 6342 M.III, memoria descriptiva correspondiente y

presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la construcción de un cerco y vereda en su estación Rosario; debiendo la Empresa presentar una nueva planilla estimativa, indicando por separado los gastos que originarán la construcción del cerco y la vereda, e imputar solamente a la cuenta Capital el importe de los primeros y ajustarse a la terminación de dichos trabajos a la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 022962-C-1925. — Visto de nuevo este expediente; y,

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hsta la fecha a lo dispuesto en la resolución de 11 de junio ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días para que sometiera a la aprobación los documentos relativos a la instalación de barreras en los pasos a nivel de Kms. 7/757, y 8/705 y de campanillas automáticas de alarma en los Kms. 8/013, 8 824 y 9030, del ramal a San Martín; y

Atento lo informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un último plazo de 30 días, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución precitada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efetos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Servicio agua estación Santiago Temple

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. No. 018878-S-1925.— Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de un molino a viento en la estación «Santiago Temple», obra que fué autorizada por resolución de 31 de agosto de 1926 y cuyo importe de ($ 1.563.29 m/n.) un mil quinientos sesenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Apertura paso a nivel Km. 73.763.65

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 011046-C-1923. — Visto de nuevo este expediente; y,

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido, desde que fué autorizada la apertura del paso a nivel particular en el Km. 73/763/85 estación Río Seco, del Ferrocarril Central de Córdoba, aun no se ha procedido a su ejecución ni el interesado ha vuelto a reabrir el asunto; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de julio de 1923, que autorizaba la apertura de dicho paso a nivel.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones para la anulación del plano y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Clasificación trenes Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929.

Exp. 019247-C-1928. — Visto de nuevo este expediente; y,

Considerando:

Que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, no ha sometido a la aprobación el proyecto de ampliación de vías en la estación Crespo, conforme a lo dispuesto en la resolución de 6 de diciembre último y a cuyo efecto se le fijó un plazo de tres meses; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, un nuevo plazo de 30 días, para que someta a la aprobación los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Obras de desagües en las estaciones Ringuelet y Adolfo Alsina.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Exp. 0857-S-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 2186/G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo obras de desagües en sus estaciones Ringuelet y Adolfo Alsina; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Refuerzos de las vías entre Kms. 317/924 y 324/368 incluso desvío en ramal Hinojo a Sierra Chica.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Exp. 034872-S-1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo al refuerzo de su vía en el ramal de Hinojo a Sierra Chica, que proyecta llevar a cabo, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: doce mil trescientos cuarenta y ocho pesos oro sellado, ($ 12.348.00 o/s.), a cuenta Capital, y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos oro sellado, ($ 2.479.68 o/s.), a cuenta Conservación debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tramos adicionales ramal Barrow-Dorrego Ingeniero White.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Exp. 07075-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar las liquidaciones finales presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referentes a la construcción de tramos adicionales y emplazamiento de otros de mayor luz en los puentes existentes en los Kms. 504/705, 508/761, 541/067, 541 214, 511.500 513.164 y 546/365 de las líneas Barrow-Dorrego-Ingeniero White, obras autorizadas por resolución de fecha 28 de Octubre de 1926 y cuyos importes la Empresa imputará en la siguiente forma: cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos oro sellado ($ 53.334.75 o/s.), a cuenta Capital, seis mil nueve pesos con once centavos oro sellado ($ 6.009.11 o/s.), a cuenta Renovación y quince mil seiscientos diez y siete pesos con un centavo oro sellado, ($ 15.617.01 o/s.), a cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tramos adicionales en puentes Kms. 381/789 y 394/674.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Exp. 01134-S-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de tramos adicionales en los puentes situados en los Kms. 381/789 y 394/674, de su ramal Rec Ile-Figüe; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha 31 de Marzo de 1927, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos oro sellado ($ 25.277,62 o/s.) a cuenta Capital y dos mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos oro sellado ($ 2.633.64 o/s.), a cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma estación Atucha

Exp. 018248-C-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano número T. 15320, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la prolongación de las plataformas de la estación "Atucha"; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. 15320, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ($ 12.929,56 moneda nacional) doce mil novecientos veintinueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Septiembre de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	5.—
" marcas	15.—
" avisos varios	565.20
Total	585.40

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929.

Resolución N.° 72

Expte. G. 231|929. — Vista la solicitud precedente del señor A. Gulland, inscripto en esta Oficina como importador bajo el número 80, en la que presenta nuevamente para su aprobación de tipo la balanza de mostrador semiautomática, computadora, marca: "Pennsylvania", de quince kilogramos de capacidad; atento a lo informado precedentemente por el señor inspector don Luis A. Berthoud, y

Considerando:

Que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias reglamentarias; el Jefe de la División Pesas y Medidas, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes;

Dispone:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador, semiautomática, computadora, con péndulo simple (sentido positivo) y dispositivo de doble tara-cursor, modelo abanico lateral, marca Pennsylvania de fabricación y A. Gulland del importador, de quince kilógramos de capacidad máxima, autorizando su uso en el territorio de la República así como las de igual tipo y construcción y registrándose bajo el número de tipo 80 M. 4014.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese al interesado bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Luis Allamprese, Jefe División Pesas y Medidas.

e6 sept. N.° 3215 v9 sept.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto proceder al cobro del segundo 50 o|o de las acciones de la 4.ª Serie, ordinarias y preferidas, el día 1.° de Noviembre próximo.

El pago debe efectuarse en la Tesorería de esta Empresa en su local, Avenida Presidente R. S. Peña N.° 616. — El Presidente.

e-3 septbre. N.° 3.173-v-11 septbre.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 1.° de Septiembre próximo de 15 a 18 horas, se abonará, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 970 el 8 o|o de dividendo, correspondiente sexto ejercicio sancionado por la Asamblea General celebrada el 9 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Joaquín Lautaret, Gerente.

e-26 agosto N.° 3.127-v-31 agosto.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Advertencia

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en

los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad mineral nacional:

1.° — Que de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mesuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1929 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1929), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1929 y el importe del canon por el segundo semestre de 1929.

v10 sept.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la oficina mencionada

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente [illegible]|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1352

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000.-
» subscripto — en 7.000 acciones .... » 700.000.-
» realizado .... » 700.000.

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1929

4o. Trimestre del 16.° ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	910532 9.	
Propiedades e inmuebles		
Titulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	9403 11	
Mobiliario y material		
Varios deudores	140712 7.	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	270976 91	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	29.078 02	
Reaseguros	3 8668 09	
Cuentas de orden	18000	
Capital suscripto y realizado		70 000 -
Reservas		167044 41
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40 00 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		86612 11
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		955023 67
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 15.° ejercicio		36 1 62
	197.371 81	197 371 81

S. E. u. O.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1929.

Carlos A. Pueyrredon, vicepresidente. — James Begng, gerente

Tomás B. Lister, contador. — Julio Homan, síndico

Buenos Aires, Junio 27 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e7 sept. N.° 3199 v10 sept.

1106

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 5 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 4 de Octubre de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 10 000 000 —
» subscripto .... » 10.000.000 —
» realizado .... » 10.000.000 —

Balance Trimestral

2o trimestre, terminado el 31 de Enero de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo:			
Inmuebles	5804043 66		
Maquinarias	12263053 94		
Redes, tranvias, etc.	13171940 76		
Muebles y enseres	153416 01		
Utiles y herramientas	131504 48		
Trabajos en curso	2.26538 11		
Participaciones	30.000 —		
Arrendamientos	24408 35	34174905 31	
Activo circulante:			
Almacenes	1298499 90		
Títulos y acciones	5138131 26	6436634 16	
Activo disponible:			
Caja	222654 98		
Bancos	383126 65	605781 63	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	7820972 08		
Consumidores	1388858 98		
Letras a cobrar	115 04 27		
Deudores en cuenta especial	3280525 90	12505361 23	
Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		2306837 30	
Activo nominal:			
Concesiones	250066 27		
Gastos de Emisión Debentures	627065 46	877131 73	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, etc.		3439488 86	
Conversión			1025100 —
		60346110 22	1025100 —
Cuentas de orden:			
Depòsito de acciones en garantía (Directorio)	45000 —		
Depósito de títulos en custodia	230000 —		
Títulos recibidos en custodia	2872727 27		
Títulos recibidos en garantía	3000 —		
Títulos depositados en garantía	4 0 —	3151157 27	
		63 9 2. 7 49	1025100 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	10000000 —		
Reserva legal			
Estatutaria .... $ 239349 85			
Extraordinaria .... » 440193 71	679543 06		
Fondo de renovación, sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvias, etc. 2141519 7.			
Fondo extensión líneas 430			
Reserva para cuentas incobrables 17400 6.	13138693 44		
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1913589 76		
Acreedores en cuenta especial	33918783 49		
Letras a pagar	928111 52		
Obligaciones a largos plazos	3661.40 26		
Debentures 8 % 1921	50000 —	39371525 03	
Debentures 6 % 1913			1025100 —
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	42 8 —		
Intereses sobre debentures a pagar	35916 83		
Partidas en suspenso	1210018 58	1250223 41	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	250824 57		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	4005101 04	4255925 61	
Conversión		2329772 73	
		60346140 22	1025100 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acc. en garant. (Direc.)	450 0 —		
Títulos depositados en custodia	2872727 27		
Depositantes de títulos en custodia	230000 —		
Depositantes de título en garantía	3000 —		
Depósito de título en garantía	430 —	3151157 27	
		63497297 49	1025100 —

A. di Benedetto director. — Juan Balbi, presidente

Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires 27 de Junio de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 sept. N.° 3231 v10 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1918.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CORPORACION ANDES (S. A.)

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.º Retribución al Directorio y Síndico.

3.º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.º Capitalización de Reservas.

5.º Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al Art. 13 del Estatuto.

6.º Nombramiento de dos Directores suplentes.

7.º Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

8.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929.— El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e9 sept. Nos. 3221 y 3242 v25 sept.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto Ejercicio Social.

2.º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Agustín Albers y Manuel López Marín.

3.º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Agustín Mon.

4.º Elección del Síndico y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota. — Artículo 41 de los Estatutos. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

El Directorio

e9 sept. N.º 3236 v23 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día Viernes 27 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Francisco C. Camet, Valentín F. Arauz, Dr. Américo H. Albino, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Miguel Lagleyze, Roberto Larraz, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — R. C. Aldao, presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 65. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión Revisora de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las 10 horas del día fijado para la realización de la Asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e9 sept. N.º 3237 v27 sept.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.º 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 41 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

4.º Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-9 septbre. N.º 3.241-v-25 septbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.º Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1929. — El Vicepresidente.

e-9 septbre. N.º 3.213-v-28 septbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre, a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.º 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance general y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.º Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.º Elección del Directorio.

4.º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5.º Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

6.º Asuntos varios.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con tres días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

e9 sepbr. N.º 3.238 v26 sepbr.

"VICTORIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.º 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. —

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — Ernesto Jorge, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e9 sepbr. N.º 3.240 v28 sepbr.

Convocatorias Anteriores

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1929, a las 21 y 30 horas, en el local social, Chacabuco 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 7.º de los Estatutos, en la forma proyectada por el Directorio, de acuerdo con la copia existente en la Secretaría a disposición de los señores Accionistas.

2.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a las Asambleas, deberán, los accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e2 sepbre. N.º 3.166 v18 sepbre.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.º 1832, el Jueves 12 de Septiembre próximo a las diez y ocho horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, y de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Atilio Liberti, presidente.

e22 agosto N.º 3104 v9 sept.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 14,45 horas, en

el local de la Sociedad, Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Secretario.

e7 sepbre. N.° 3222 v26 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Santiago Rebagliati y Custodio Gérez, titulares: y Justo de Arechávala, Agustín Gherr y Felipe S. Brito, suplentes, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 53 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones, en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Presidente.

e7 sepbre. N.° 3223 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 17 de Septiembre de 1929 a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito número 388, 4.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1928, hasta el 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — José Labat, presidente.

e27 agosto N.° 3.129 v13 sepbr.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 2.° piso — Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la primer Asamblea General anual ordinaria para el día jueves 12 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de nuevo Directorio por el término de un año, según el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Directorio.

e23 agosto N.° 3.111 v10 sepbr.

ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín N.° 121, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Julio de 1929.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la reserva legal.

3.° Nombramientos de nuevos Síndicos Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929 — Alberto Kenny, Presidente.

e-3 septbre. N.° 3.175-v-19 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre de 1929, a las 16,30 horas, en su local social, calle San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, edificio Supervielle, de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social en la suma de $ m|n. 500.000,00 elevando el actual de $ m|n., 1.500.000 a $ m|n., 2.000.000.00.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e29 agosto N.° 3151 v16 sept.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOC. ANON

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el Artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas para la XVII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día **Viernes 13 de Septiembre del corriente** año, a las 8 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al XVII Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director titular por un año; dos Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán N.° 1678 hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los Estatutos).

Héctor Rodríguez Brizuela, secretario

e22 agosto N.° 3102 v9 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 16 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Balance. (Su consideración).

4.° Informe del Síndico.

5.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la comisión de arbitraje.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e27 agosto N.° 3.135 v13 sepbr.

SOCIEDAD ANON. LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 2.° Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Vicente Scannapieco y Damián J. Maggi.

6.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.— Roque H. Fumasoli, presidente. — José A. Brancato, secretario.

e5 sept. N.° 3202 v21 sept.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, que con motivo de haber fenecido el 31 de Marzo ppdo., su 12 ejercicio, se efectuará el día 27 de Septiembre, a las quince horas, en su escritorio, calle Sarmiento s|n., Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1929.

3.° Planear la liquidación de la Sociedad.

4.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.

5.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario Tesorero, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 3146 v16 septbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y **Pérdidas, al 31 de Mayo de 1929.**

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e4 sepbre. N.° 3.186 v20 sepbre.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1929, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Vocales.

4.° Elección de un Director-Suplente.

5.° Designación del Síndico - Titular y Síndico - Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e-4 septbre. N.° 3.181-v-24 septbre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Septiembre de 1929, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.233 v24 sepbr.

MENDEZ Y CIA. LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

MENDEZ Y CIA. LIMITADA

Fábrica de Calzado "Los Vascos"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 26 del corriente, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 3229 v26 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 14 de Septiembre, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por dos años, Vicecomodoro, por un año, en reemplazo del señor Contraalmirante Ismael F. Galíndez, que termina su mandato, y del doctor Benito A. Nazar Anchorena, que renunció; de tres Vocales por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Arquitectos B. Eugenio Milhas y Héctor G. Peña, que terminan su mandato y de los señores Federico G. Leloir, que renunció y de Jorge A. Luro, que ocupaba la vacante producida por el fallecimiento del señor Juan B. Cautere.

3.° Autorizar a la Comisión Directiva para construir un nuevo edificio social y para trasladar el fondeadero.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para construir un local en "Playa Grande", Mar del Plata, en el sitio concedido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

5.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir un terreno en el Tigre, para construir un local y fondeadero.

6.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e7 sepbre. N.° 3226 v14 sepbre.

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y treinta minutos, en su local social de la calle Reconquista N.° 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea, en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.235 v27 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1929.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Francisco Marzano, Presidente; Miguel A. Marzano, Secretario - Tesorero.

e4 sepbre. N.° 3.185 v26 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo N.° 1370, 9.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director Titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Presidente.

e-4 septbre. N.° 3.180-v-20 septbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 463

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del actual a las 17,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — El Secretario.

e-6 septbre. N.° 3.218-v-26 septbre.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Distribución extraordinaria del 12 c|o tomado del Fondo de Previsión.

4.° Elección de tres Directores, por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

5.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y **Ricardo A. Parera.**

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. —El Gerente.

e6 sepbre. N.° 3211 v23 sepbre.

OLIVOS GOLF CLUB

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria que, se celebrará el día Miércoles 25 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario.

e6 sepbre. N.° 3212 v17 sepbre.

CASIMIRO POLLEDO

Sdad. Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay N.° 52, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, por haber terminado su mandato.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar, tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director - Secretario.

e6 sepbre. N.° 3213 v23 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el día Lunes 16 de Septiembre p. v., a las 19 horas. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos, entregados a la mesa antes de abrirse la Sesión (Art. 26 de los Estatutos).

Dado a que, en la Asamblea convocada para el 24 del actual, no hubo el quórum previsto por los Estatutos y que éstos no hacen mención de una segunda convocatoria, la presente constituye una citación a una nueva Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos. (La Comisión Directiva propondrá enmienda a los Artículos 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 24, 27, 28, 29, 30 y 31, quedando a la resolución de la Asamblea confirmar o modificar los artículos restantes).

2.° Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la Asamblea.

Th. Verbrugghe, presidente. — Gastón Bastin, Secretario Hon.

e6 sept. N.° 3209 v16 sept.

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e6 sept. N.° 3204 v26 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Florida N.° 668, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, y de un Tesorero por un año para sustituir al titular que renunció.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Discusión general.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — Juan C. Campión, presidente. — Francisco Roverano, secretario.

e6 sept. N.° 3206 v9 sept.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General del Domingo 15 de Septiembre 1929

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Ud. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Domingo 15 de Septiembre a las 14 horas 30.

En razón de la importancia de la Orden del Día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su presencia a la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor Tesorero.

3.° Inscripción en el cuadro de los Donadores de los nombres siguientes: Sra. María G. de Gardiol y Sr. Adolfo Spiller.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de 5 Vocales titulares por 3 años, en reemplazo de los señores L. Herbin, Th. Dartigues, P. Saint, G. Pinard y M. Rey, que terminaron su mandato y son reelegibles y de 1 Vocal titular por 2 años, en reemplazo del señor L. Dreyfuss, fallecido.

6.° Elección de 7 Vocales suplentes por 1 año.

7.° Elección de 5 miembros titulares y de 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

Contando con su asistencia presentamos a Ud. el testimonio de nuestra muy distinguida consideración.

J. Pedro Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota. — Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e6 sept. N.° 3207 v14 sept.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes y confirmación del Administrador - Gerente sustituto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

También convócase por segunda vez

Asamblea General Extraordinaria para el mismo día 30 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar los asuntos pendientes con el Fisco de la Provincia y Municipalidad de General Pueyrredón, y acordar las autorizaciones especiales que se requieran y también autorización expresa para arbitrar recursos, inclusive, en los casos del inciso c) del Art. 16 de los Estatutos, por consecuencia, o en relación con los mencionados asuntos del Fisco y Municipalidad.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Nota: — El depósito de acciones para ambas Asambleas, puede hacerse hasta diez días antes de la fecha de las mismas. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado en las Asambleas.

El Directorio.

e6 sepbre. N.° 3211 v17 sepbre.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 11 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en 2da. convocatoria el 19 de Septiembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 780, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director titular por dos años; un Director suplente por un año; un Director suplente por dos años; Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Carlos Mainini, Enrique Castaño, Alberto Dehenen, Oscar Milberg y Luis Ayerza, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a las Asambleas, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 3216 v17 sepbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 28 de Septiembre de 1929, a las 15,30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio.

2.° Elección de un Síndico, en reemplazo del señor Manuel Cichero, por el término establecido en los Estatutos (Art. 17).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 21 Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponden al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados a cuyo efecto será suficiente una carta - poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."

Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.

e6 sepbre. N.° 3217 v23 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 23 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años; y un Síndico y Síndico suplente, por un año; para constituir el nuevo Directorio, por terminación del mandato del actual, debiendo hacerse la elección de los Directores por dos años, siempre que se apruebe la modificación del Art. 9.° de los Estatutos, que deberá resolverse en la Asamblea General Extraordinaria convocada para la misma fecha y que es previa a esta Asamblea. Caso de no aprobarse la modificación de dicho artículo, el término de duración de los Directores que se elijan será de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e5 sepbre. N.° 3.201 v23 sepbre

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 864, el día 19 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — El Tesorero-Secretario.

e-29 agosto N.° 3.150-v-16 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (diario)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1929 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio 1.° de Agosto de 1928-31 de Julio de 1929 (Ejercicio XVII).

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929.— El Presidente.

e5 sept. N.° 3198 v25 sept.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Septiembre de 1929, a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235, piso séptimo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e26 agosto N.° 3.126 v12 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CANTABRICA"

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 11 de Septiembre próximo a la hora 14.30, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por dos años y un Director por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Sebastián Urquijo, vicepresidente; Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agosto N.° 3.110 v11 sepbr.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires

Convocatoria:

De acuerdo con los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón N.° 746, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1929.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplente, de los Síndicos titular y suplente, siendo reelegibles los salientes.
3.° Designación de un Accionista para firmar como Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: — Los asistentes a la Asamblea, deben depositar sus acciones, con 3 días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e2 sepbre. N.° 3.167 v18 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — **El Presidente.**

e-7 septbre. N.° 3.227-v-24 septbre.

LA INERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 42.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e2 sept. N.° 3171 v18 sept.

"S. I. A. M."

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 13 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Torcuato Di Tella, presidente; Guillermo Snelson Bell, síndico.

e27 agosto N.° 3.136 v13 sepbr.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre, del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1929, con informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— El Directorio.

e-7 septbre. N.° 3.228-v-24 septbre.

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Septiembre a las 17 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de un Director titular.
2.° Ratificación de la adquisición de un bien raíz.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e27 agosto N.° 3.134 v13 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Cumpliendo con lo preceptuado por el Art. 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, edificio Supervielle, el día 20 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 2.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores, por el período de dos años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Müller, Pablo Fromaget y David Gómez Pombo, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Pablo L. Tissone, respectivamente, que terminan su período.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1929. —El Directorio.

e-29 agosto N.° 3.151-v-16 septbre.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Capitalización de Reservas.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, que actuarán hasta la próxima Asamblea Anual, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y suplente del Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Directorio.

Nota:— De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e7 sepbre. N.° 3221 v24 sepbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 14 de Septiembre, a las 18 horas.

Orden del día:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para aumentar la cuota de entrada de los socios activos y cuando lo crea conveniente, hasta la suma de $ 2.000 m|l.
2.° Las esposas, hijas y hermanas de socios, que deseen ser socias, pagarán $ 50 como cuota de entrada y $ 2 mensuales.
3.° Las señoras y señoritas que deseen ingresar al Club y no tengan el parentesco indicado en el Art. 2.°, con alguno de los tres socios que las presenten, abonarán la mitad de la cuota de entrada y de la cuota anual de socio activo.
4.° Las personas de ambos sexos que hayan sido socios durante cinco años y deseen ingresar nuevamente al Club, deberán abonar la mitad de la cuota de entrada correspondientes.
5.° Informe de la Comisión Especial nombrada por la Comisión Directiva, de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 de Octubre de 1928, sobre la transferencia de la Autoridad Nacional a la Unión Nacional de Yachting de Carrera.
6.° Consideración y aprobación de los dos puntos expuestos por la Unión Nacional de Yachting de Carrera y que le fueron propuestos por el Club Náutico San Isidro.
7.° Aceptar socios transeuntes de ambos sexos, en Mar del Plata, sin derecho a retirar los yachts de propiedad del Club, por la suma de $ 150 a los casados y $ 50 a los solteros, durante la temporada.
8.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e7 sepbre. N.° 3226 v14 sepbre.

"LA ARGENTINA", SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad. para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — Juan V. Sangiacomo, presidente; Julio Noé, director-gerente.

e7 sepbr. N.° 3.230 v24 sepbr.

EHLERT - NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — R. W. Roberts, presidente.

e23 agosto N.° 3109 v10 sept.

"LOS PRODUCTORES"
Sociedad Anónima

Compañía Industrial de Productos Lacteos
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
TERCER EJERCICIO

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos y de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1929. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados, con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada en el que se especificará el número de votos que le corresponda. — (Art. 22 de los estatutos).

e-5 septbre. N.° 3.196-v-21 septbre.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS "BAIBIENE Y ANTONINI Ltda."
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e-29 agosto N.° 3.148-v-16 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 11 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1239, (altos),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del Síndico suplente.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadvaia 1239 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Directorio.

e29 agosto N.° 3143 v11 septbre.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Designación de 2 Directores Titulares y 2 Suplentes para reemplazar a los que cesan, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.
4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929. — El Presidente.

e-7 septbre. N.° 3.225-v-24 septbre.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA".
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1929, en la sede de la Sociedad, calle Santiago del Estero N.° 126, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la compra del inmueble ubicado en la calle Moreno N.° 1169 al 1199, esquina Salta, N.° 286 al 300 de propiedad del señor Enrique Oertly con todo lo en él plantado y edificado y con la extensión y linderos que resulten de sus títulos, por el precio y condiciones que disponga la Asamblea de Accionistas.

2.° Autorizar la adquisición de los muebles y útiles de las Casas de comercio del señor Enrique Oertly, situadas en esta Ciudad de Buenos Aires y Rosario de Santa Fe, así como también para convenir con dicho señor la liquidación de los negocios efectuados por él, en comisión por cuenta de la Sociedad, todo de conformidad a los términos y condiciones que determinará la Asamblea de Accionistas.

3.° Designación de dos representantes para que conjunta o separadamente a nombre de la Sociedad acepten la transferencia de los bienes a adquirirse, celebren los convenios cuya autorización se solicita en los puntos de la Orden del día 1 y 2, y suscriban la escritura respectiva de compra-venta y demás documentos correspondientes.

Nota. — Según lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que desean concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo-Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1929. — Alfonso Balzarini, Secretario.

e-24 agosto N.° 3.120-v-11 septbre.

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 16 de Septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y mandato del síndico.
2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico y determinación del número de miembros que lo constituirán.
5.° Elección de directores, síndico y suplente del síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 3.131-v-13 septbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA, SOC. ANON.
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9.°, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 13 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Reducción del capital social.
3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 14 de los Estatutos).

Héctor Rodríguez Brizuela, secretario.

e22 agosto N.° 3102 v9 sept.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1929. — El Directorio.

e7 sepbr. N.° 3.232 v27 sepbr.

PFEIFFER & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1929, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.°) Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Sjoberg, fallecido.
3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 agosto N.° 3145 v16 septbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Esmeralda N.° 70, el día 26 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.
3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en la caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1929. — El Directorio.

e 3 septbre. N.° 3.174-v-19 septbre.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, **con dos** días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — El Directorio.

e23 agosto N.° 3.108 v13 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

CALVET & Cía. Lda.

Avda. Alem 401 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3137 v14 sept.

WEIL Y EDELSTEIN

Sdad. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e28 agosto N.° 3.140 v14 sepbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "ESCORIHUELA"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en remplazo de los señores Pedro Olivé y Francisco Calvo, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento Bancario, en cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Septiembre de 1929. — El Directorio.

e3 sept. N.° 3176 v19 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Aprobación de la compra de una casa de renta ubicada en Máximo Paz, Departamento de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Autorizar la compra de una fracción de terreno en Arrecifes, Partido de Bmé. Mitre (Provincia de Buenos Aires.

c) Autorizar al Directorio para vender en remate público y en lotes, el todo o parte del campo denominado "Las Parvas".

d) Autorizar al Directorio para vender particularmente o en remate público varios terrenos ubicados en Arrecifes, Partido de Bmé. Mitre, y una fracción de campo ubicada en San Antonio de Areco.

e) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

f) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, de dos accionistas para que hagan el escrutinio de la elección y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Pedro Baubion, presidente; Carlos A. Ladoux, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

e23 agosto N.° 3.113 v10 sepbr.

EHLERT - NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre próximo en el local Reconquista N.° 314 (3.° piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — R. W. Roberts, presidente.

e23 agosto N.° 3109 v10 sept.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA., S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre N.° 234 (2.° piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor A. M. Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por terminar en sus mandatos los actuales, siendo reelegibles.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Roberto Poeschel, presidente.

Artículo 22 de los Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo bancario hasta dos antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de los votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las asambleas ni para participar en los beneficios.

e27 agosto N.° 3.130 v13 sepbr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda. S. A.

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Pro-Secretario; 1 Protesorero, 5 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico suplente.

5.° Aumento del Fondo Pro-Propiedad.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos atte.

Hirsch Juan, presidente. — Samuel Gil, secretario.

e3 sept. N.° 3178 v19 sept.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos de **acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales.**

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Gerente.

e19 agosto N.° 3076 v10 sept.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local del piso 12 del Edificio de la Galería General Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Julio último.

2.° Confirmación de la designación de dos Directores, hecha de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, o elección de otros.

3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Presidente.

e29 agosto N.° 3.152 v16 sepbr.

MINERVA

Comp. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Nos es grato informar a Ud. que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se efectuará el día Viernes 27 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Mariano Ustariz, Juan Morás y Severiano Pampillo, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Esteban R. Pérez, Jacinto Etcheverry y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y otro suplente, por un año, en substitución de los señores, doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e3 sept. N.° 3179 v23 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el Miércoles 11 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1929.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Directorio.

e21 agosto N.° 3.094 v11 sepbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 313, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del informe del Síndico, correspondiente al 3.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia. — El Gerente.

Nota. — Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e-4 septbre. N.° 3.182-v-20 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar, en primera convocatoria, el Lunes 16 de Septiembre, a las 17,30 horas, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e4 sepbre. N.° 3.190 v14 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
MEJICO 1863
Segunda convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Prórroga de la sociedad y reforma de los estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a su reemplazante legal para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pueda introducir el Superior Gobierno.

3.° Elección de nueve directores titulares por tres años, tres suplentes por tres años y síndicos, titular y suplente por un año.

Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e5 sepbr. N.° 3.195 v16 sepbr.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Septiembre de 1929, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 567, oficina N.° 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores Titulares, con indicación del cargo y remuneración de que gozarán y un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929. — Ezequiel Ubatuba, Director técnico y comercial. — Alejandro Lastra, Director secretario y consultor.

e-26 agosto N.° 3.124-v-12 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 23 de Septiembre de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, la que consistirá en las modificaciones que, en sus partes fundamentales, a continuación se enunciarán: Artículo 3.°, inciso b) Amplía la enunciación; Art. 5.°: Suprime la última parte; Art. 6.°: Suprime la palabra "estatutarias" en el inciso a), y los dos últimos párrafos del artículo; Art. 7.°: Modifica la firma de las acciones; Art. 9.°: Limita el número de Directores, amplía su duración, provee a su remplazo y suprime los suplentes; Art. 11: Crea y reglamenta el cargo de Vicepresidente; Art. 12: Modificar el quórum del Directorio y forma de actuar; Art. 13, incisos a), j) y l): Modificaciones principalmente de redacción; Art. 15: Limita la representación al Presidente o Director General o apoderados; Art. 16: Cambia la redacción; Art. 17: Suprime la enunciación de facultades; Art. 19: Limita la discusión a los asuntos de la Orden del Día; Art. 22: Cambia la redacción; Art. 23: Suprime visación de poderes y exigencia votación nominal; Art. 24: Modificación quórum Asamblea y otras de detalle; Art. 25: Disponiendo sobre formalidades Asamblea que trata puntos regidos por el Artículo 354 del Código de Comercio, suprimiendo el antiguo artículo; Art. 26: Supresión; Art. 27 y 28: Cambio de numeración y modificaciones de detalle; Art. 29: Cambia de numeración; Art. 30: Cambia de numeración y supresión de la primera parte del artículo; Art. 31: Cambia de numeración.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Directorio.

e5 sepbre. N.° 3201 v23 sepbre.

"THE STANDARD" S. A.
Fábrica de Dulces y Conservas
Brandzen 1047
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en su local Brandzen 1047, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, J. E. Turner, George Keen y V. B. Lund, por terminación de mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Boireau y Luis Gret, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio, un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del Decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — José Padilla, Vicepresidente en ejercicio. — Felipe H. Maggiolo, Secretario.

e-26 agosto N.° 3.125-v-12 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 17 de Septiembre de 1929.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Directorio.

e3 sept. N.° 3169 v18 sept.

ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3138 v14 sept.

PLATE & COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Calle Balcarce 474
CONVOCATORIA:

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 20 de Septiembre de 1929, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3139 v14 sept.

BELWARP LTDA. (ARGENTINA)
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 18 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, en la calle Lavalle N.° 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3.142-3.244 v14 sep.

"KANDY"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Con arreglo al Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Socie-

dad, Azopardo N.° 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1929.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación, constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — El Directorio.

e28 agosto N.° 3.141 v14 sepbre.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: A efectos de asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en la Tesorería de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos). — El Presidente.

e31 agosto N.° 3.163 v14 sepbr.

RIO ATUEL LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Septiembre de 1929, a las 11 horas, en el local calle San Martín 66, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
2.° Elección de cinco Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 18). — El Directorio.

e31 agosto N.° 3.164 v16 sepbr.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, título IV de los Estatutos, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas de la Sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248, el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — El Directorio.

e31 agosto N.° 3.162 v20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LDA.
Corrientes 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por 2 años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — El Directorio.

e31 agosto N.° 3.153 v17 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO
FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929.
2.° Propuesta de distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — Juan B. Mosso, presidente.

e31 agosto N.° 3.154 v17 sepbr.

"LA MUNDIAL" ...
COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre de 1929, a las diez y siete horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 18 Ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e-24 agosto N.° 3.118-v-12 septbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1929, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, piso 1.°, a las 15 horas, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 15 de Junio de 1929, y el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el período de 1929-1930.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — T. A. Serial, presidente; S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria, no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e31 agosto N.° 3.159 v11 sepbr.

"LA PROPIEDAD", S. A.
San Martín N.° 113 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá **celebrarse el día 17 de** Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929. — Francisco L. Bavastro, presidente; Julio Noé, director-gerente.

e31 agosto N.° 3.161 v17 sepbr.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 en el local social, Chacabuco N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el día 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a las Asambleas, deberán, los accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e2 sepbre. N.° 3.165 v18 sepbre.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1929. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

e-27 agosto N.° 3.133 v-16 septbre.

"LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 749

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Martes 24 de Septiembre de 1929, a las diez y siete horas en el local social para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma General de los Estatutos.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1929. — Joaquín Gorina, Director General.

e-4 septbre. N.° 3.183-v-24 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, para el verano de 1929-1930, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) 7.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 octubre

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Prórroga

1.° Llámase a licitación por el término de quince días, para pavimentar ciento cuarenta y una cuadras en hormigón armado y doce cuadras en granitullo, con sus respectivos cordones de calles, en este municipio.

2.° Las ordenanzas y especificaciones para estos trabajos se entregarán en Secretaría, a los que la solicitaren.

3.° El H. C. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

Posadas, Agosto 3 de 1929. — Raúl Pedro Fernícola, Presidente. — Felipe Kury, Secretario.

e-6 septbre. N.° 3.205-v-18 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro Bell-Ville (Prov. de Códoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, etc.: ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hosp. Común Reg. del Centro, en BellVille (Prov. de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 8 de Octubre de 1929, a las 9 y 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 9 de 1929. — El Médico-Director.

v8 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumentos de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v11 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Octubre. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-11 septbre.

Llámase a licitación hasta el 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para efectuar las reparaciones de dos calderas Babcock Wilcox de 90 m|c. de superficie, de calefacción, en el Hospital Nacional de Alienadas, calle Brandsen 2570, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica de esta Sociedad, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v26 sepbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 ..	109.262.16
	$m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	63.824.48
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	224.232.92
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	132.692.62
Bonos de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	54.795.93
Bonos de O. San., San. y Des. Cap. Fed. y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	40.286.54
Bonos de O. San., San. y Des. Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie,	
Bonos de O. San., San. y 1928, Ley 11399	81.879.83
Emisión 1926, Ley 11333	29.476.60
Bonos de O. San., San. y Des. Cap. Fed. y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	26.599.50
Bonos de O. Sani., San. y Des. Cap. Fed. y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.375.—
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	81.879.83

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.

— El Secretario Gerente.

v20 sepbr.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, con destino a la Casa de Moneda, para la impresión de valores fiscales, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. N.° 4701-C-929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Casa de Moneda (Defensa N.° 646).

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de Septiembre del año en curso, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director; en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929.

v17 sepbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de Septiembre próximo, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre 1929, de los siguientes empréstitos:

Empréstitos Bonos de Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Marzo de 1930:

3.ª Serie ...... m$n. 171.300.— v|n.
4.ª Serie ...... " 203.600.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Secretario Gerente.

v10 sep.

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados, que el día 16 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre 1929, del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 28.000 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Secretario.

v16 sepbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en el mes de la fecha, de los siguiente artículos:

Mercería y sastrería—

555 metros de sarga azul, doble ancho
740 metros de lienzo de 0m75 de ancho.
56 metros de percalina.
18 metros de paño colorado.
1.350 botones de hueso negro, para blusas.
1.150 botones de hueso negro, para tiradores.
800 botones de hueso negro, para cartera pantalón.
1.500 botones chicos dorados, con escudo.
185 carreteles de hilo negro N.° 40.
4 carreteles de milanesa N.° 14.
185 carreteles de cordonet N.° 30.
36 carreteles de hilo negro N.° 16.
420 pares de broches para blusa.
200 pares de broches para pantalones
200 hebillas para pantalones.
190 visera de celuloide.
190 barbijos de cuero.
150 tafiletes.
190 alambres de acero con resorte.
4 kilos de acolchado.
4 1|2 kilos de cartón suela, cortado.
55 metros satiné de color.
190 escarapelas.
400 torreones.
400 botones dorados chicos, para gorra.
185 metros de entretela.
15 metros de capricho.
2 kilos de alambre fino, crudo.
40 ovillos de algodón para hilvanar.
2 cajas de tiza de color.
50 agujas para máquina "Singer" Nos. 1|2 y 1.
100 agujas de mano, Nos. 6 y 7.

La licitación se llevará a cabo el 10 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Se previene que toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, si no excede el total de la misma, de cinco mil pesos moneda nacional; y si excede, el sellado deberá ser de cinco pesos m|nal.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación y ampliación del edificio de la Escuela N.° 26 de General Pico y ampliación del de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario general

v18 septbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935),

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación del edificio de las escuelas Nros. 1 y 2 de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la reparación de los edificios de las escuelas Nros. 28 de Simson, 42 de Quetrequén y 22 de Parera (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v24 sepbr.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para contra-

tar el material necesario para las nuevas escuelas (30 de Capital, 50 de Territorios y 100 de Provincias), artículos de mueblería, librería, droguería, ferretería, bazar, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de muebles de escritorio, stores para aulas, sillas plegadizas, e instrumentos y demás elementos necesarios para el Consultorio Odontológico del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v15 sepbre.

Llamar a licitación pública por treinta días, contados hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Carlos Pellegrini, calle Entre Ríos N.° 1359, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

e17 sepbr.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Septiembre de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio de la escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán y de ampliación del ocupado por la N.° 10 de Choele-Choel (Territorio de Río Negro), en conjunto.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1930, de: Expediente N.° 1. — Comestibles: artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. — Expediente N.° 3: Ropería, colchonería y calzado: telas, tejidos, cueros, etc. — Expediente N.° 4: Medicamentos: drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. — Expediente N.° 5: Materiales de talleres: maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. — Conservación y reparación de mobiliarios y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropa, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores interesados.

Olivera, Agosto 10 de 1929. — El Director.

Comestibles—

2.500 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos, aprox., "Ottone", "Bau" "Boccanegra" o similar.
500 kilos aceite puro de oliva en latas de 2½ kilos, aprox., "Ottone" "Bau" o similar.
9.000 kilos arroz Brasil, de 1.ª.
2.500 kilos arroz carolina "[illegible]".
15 kilos achicoria de 1.ª, suelta.
60 kilos ají molido.
620 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos avellanas secas con cáscara.
4 cajas azafrán, en cajas de 100 cápsulas.
120 kilos almendras secas, con cáscara.
1.800 kilos azúcar refinería Argentina, en terrones.
15.600 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
30 kilos aceitunas manzanilla, en frascos de ½ kilo.
250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.300 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
200 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
750 kilos café malta molido, en bolsas.
2 kilos canela Ceylán, en rama.
2 kilos canela monda pura.
120 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano, puro.
540 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscaras abrillantadas de naranja.
20 kilos cáscaras abrillantadas de limón.
50 kilos chocolate Aguila o similar.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª, indicar marca y envase.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador, etc., en latas de 2 kilos, aproximadamente.
300 cajas escarbadientes Marquesinos, en cajas de 100 unidades.
1.200 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en barricas.
11.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en barricas.
15 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
500 kilos garbanzos saucos, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pié, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por: criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
35.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
5.000 kilos harina de trigo "000", para pan.
1.200 kilos harina de maíz, para polenta
480 kilos harina integral, para pan.
30 kilos harina de arvejas, para sopa.
15 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
2.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
15 kilos maícena Duryean, en paquetes de 100 gramos o similar.
2½ kilos nuez moscada.
120 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, sueltos, reciente cosecha.
360 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
60 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar peso neto del tarro.
60 kilos pasas de higo, especiales, de 1.ª, reciente cosecha.
20 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, reciente cosecha.
150 kilos pimentón dulce puro.
20 kilos pimienta blanca molida, pura.
2 kilos pimienta negra, en grano.
1.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
10 kilos piñones.
300 kilos queso para rallar, tipo Sbrinz.
360 kilos queso para rallar, tipo Goya.
900 kilos sal fina común, en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
50 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
2.400 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
120 kilos sardinas en aceite, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 grs. aprox., Sol, Lipton o similar.
30 kilos te de segunda calidad, suelto, Elefante o J. H. O. o similar.
2.500 kilos trigo pelado, reciente cosecha, limpio
100 tubos vainillas, en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 grs. y de 4 núm.
1.300 litros vinagre de vino, en barriles
70 litros vinagre de vino, embotellado, Luit, Fréres, Omega o similar
3.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
150 kilos yerba mate especial, en tarros tipo Cruz malta o similar.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas de vapor
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
140 litros aceite para cilindros de motores a explosión, automóviles, etc.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidad de motores a explosión, automóviles, etc.
1.500 kilos carbón mineral para fragua.
200 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos gas-oil.
3.000 kilos kerosene refinado, tipo easloría, en cajones.
8.000 litros kerosene para tractor.
360 toneladas leña astillada, de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 ctms.
15.000 litros nafta refinada, para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde
180.000 kilos fuel-oil.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

120 metros alemanesco de algodón, para manteles, de 1.50 mts. ancho
3.600 pares alpargatas cosidas a máquina, canti.: 500,800, 1.000, 1.000 200, 100; Nros.: 5, 6, 7, 8, 9 y 10
250 metros brin blanco, para trajes de cocinero, de 1.60 mts. ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotín para forros de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
700 camisetas de algodón sin frisa, para invierno; años: 16, 18, 20 y 22; cantidad: 150, 200, 200 y 150
300 metros cinta hilera blanca.
300 metros cinta hilera negra.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 metros.
4.000 metros griseta gris o azul, para trajes de asilados, de 0.70 ancho
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 de ancho.
150 metros granité de algodón para servilletas, de 0.60 de ancho.
3.500 metros lienzo para sábadas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 de ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior de 0.80 mts. de ancho.
150 metros lona especial para zapatillas.
4.000 pares medias de algodón largas, cantidad: 750, 750, 1.250 y 1.250; números: 22, 24, 26 y 28.
2.000 pares medias de algodón cortas, cantidad: 1.000 y 1.000; números: 10 y 11.
1.000 metros paño para trajes de asilados, de 1.50 mts. de ancho, color azul.
100 peines de aluminio de 7 ctms. de largo.
4.000 metros tela gris o azul p|trajes de asilados, 0.70 mts. ancho.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho o aproximado.
100 metros tul para mosquiteros, de algodón, de 2.80 mts. de ancho.
35 pares zuecos, suela de madera; cantidad: 5, 5, 7, 8, 5 y 5; medidas: 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

Medicamentos y drogas—

2.000 gramos aceite de almendras.
10.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
30.000 gramos aceite de sésamo.
2.000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5.000 gramos ácido bórico cristal.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
2.000 gramos ácido fénico cristal.
250 gramos ácido láctico.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tártrico.
20.000 gramos ácido cítrico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
1.000 grs. adrenalina, solución al 1|oo.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, de 10 volúm. x 500 gram.
1.000 gramos alcohol de Fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza compuesto.
240 litros alcohol rectificado, 12 tamberes x 20 litros.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes x 500 gramos.
1.000 gramos almidón en polvo.
2.000 gramos amoníaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
1.000 gramos amonio bromuro.
100 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
100 gramos aristol.
25 gramos arrenal.
3.000 gramos azúcar de leche en polvo.
100 gramos azafrán en rama.
500 gramos benjuí en piedra.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
250 gramos bismuto supbgalato (dermatol).
1.000 gramos calcio bifosfato.
250 gramos calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio hipofosfito.
2.000 gramos calcio trifosfato.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calomel al vapor.
2.000 gramos carbón vegetal en polvo.
10.000 gramos calcio carbonato precipitado.
25 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
100 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
250 gramos cafeína pura.
25 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
250 gramos colombo, raíz.
100 gramos creosota de la Haya.
25 gramos dionina.
6 cajas electrargol.
500 gramos ergotina Ivón.
40 litros esencia de trementina comercial.
500 gramos esencia de trementina pura.
100 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de cognac.
250 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de lavanda.
25 gramos esencia de geranio.
5.000 gramos éter sulfúrico.
100 gramos euquinina.
100 gramos exalgina.
250 gramos extracto acuoso de belladona.
10 gramos extracto acuoso de canavis índica.
250 gramos extracto acuoso de genciana.
25 gramos extracto acuoso de quina kalisaya.
20 gramos extracto acuoso de valeriana.

100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50.
500 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.

250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
1.000 gramos extracto flúido de corteza de naranjas amargas.
1.000 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
500 gramos fenacetina.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos formalina, pastillas.
60 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
50 kilos glicerina.
3.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol líquido.
100 gramos hermofenil.
100 gramos hierro glícerofosfato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
2.000 gramos ictiol (sulfoguayacolato de potasio).
2.000 gramos iodo sublimado.
250 gramos jabón amigdalino en polvo
200 jabones de alquitrán (pastillas).
200 jabones de bicloruro al 1 % (pastillas).
25 jabones de ácido fénico (pastillas)
50 jabones de azufre (pastillas).
10 jabones de lysoformo (pastillas).
2.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
5.000 gramos lanolina ambidra.
30 kilos lino harina.
10 frascos lipiodol lafal.
100 gramos luminal.
50 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos magnesia calcinada pesada
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia sulfato comercial.

500 gramos manzanilla, flores.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio óxido amarillo.

5.000 gramos metilo salicilato.
25 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza, harina.
25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30 y 0.45 (de cada una)
3 ampollas Neosalvarsán de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
10 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
10 cajas obleas cierre seco del N.° 2.
1.500 litros oxígeno medicinal.
100 gramos pancreatina.
250 gramos parafina.
250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos permanganato de potasio.
1.000 gramos piedras pómez en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato cistral.
1.000 gramos plomo acetato líquido.
2.000 gramos pomada mercurial doble.
2.000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
2.000 gramos potasio clorato.
200 gramos potasio clorato (pastillas)
300 gramos potasio glícerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
5.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
5.000 gramos sodio cloruro puro.
2.000 gramos sodio bromuro.
50 gramos sodio [illegible]

500 gramos sodio glícerofosfato.
250 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio ioduro.
3.000 gramos sodio salicilato.
30.000 gramos sodio sulfato.
500 gramos sulfato de cobre puro.
10 gramos sulfonal.
250 gramos taka diastaza.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos tanalbina.
12 rollos tela adhesiva, rollos de 5x5.
12 rollos tela adhesiva, rollos 5x10.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo, flores.
300 gramos tiocol.
2.000 gramos urotropina.
5.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
3.000 gramos cinc, óxido.
500 gramos cinc, sulfato.

Utiles y artículos para farmacia—

2 gruesas alfileres de gancho.
200 agrafes de Michel.
12 agujas hipodérmicas, de platino iridiado, de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas, de platino iridiado, de 25 mm., gruesas.
12 agujas de platino iridiado, de 50 mm. hipodérmicas, gruesas.
25 ampollas sifón para suero, de 250 cc.
25 ampollas sifón para suero, de 500 cc.

4 bolsas de agua caliente de 20 x 25.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 30.
4 bolsas de agua caliente de 20 x 35.
6 bolsas para hielo, N.° 18.
6 bolsas para hielo, N.° 24.
3 bolsas para hielo, N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
40 juegos cajas de cartón cuadradas de 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, del N.° 3 al 12.
24 cánulas rectales.

12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales doble corriente.
12 Catgut esterilizado, N.° 0, 2 y 3 (de cada número).

500 corchos del 0 al 12 (de cada número).
2 madejas crin de Florencia.
3 cápsulas de porcelana, diámetro 10 y 15 ctms de c|u.
500 cubreobjetos.
36 dedos de goma surtidos.
24 dedos para tacto.

6 embudos de vidrio, diámetro 10 y 15 ctms. de c|u.
300 frascos de despacho x 15, 60, 100, 150, 200, 250 y 300 de c|u.
200 frascos de despacho de 500 y 1000 gramos de c|u.

12 jeringas hipodérmicas de 2 c.c. y de 5 c.c. de c|u.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c.c.
12 jeringas de goma, pico de hueso N.° 8.
1 objetivo de inmersión 1|12, para estativo Zeis.
20 portaobjetos con excavación.

1.000 portaobjetos, vidrio blanco, borde esmerilado.
25 robinetes para irrigador.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol de 0.24.
10 ampollas sulfarsenol de 0.30.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos, buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillicer.
12 termómetros para baño.
3 termómetros químicos, hasta 150°.
2 tijeras rectas.
100 tubos de ensayo, de 20 ctms.
6 telas metálicas con centro de amianto.
600 vendas de cambray de 5 x 5.
600 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas de 5 x 5 y 5 x 10, de cada número.
12 vidrios de reloj.
5.000 gramos yeso de París.
2 asas de platino completas.
1.000 gramos mercurio vivo.

100 gramos colorante May-Grunwald (solución).
100 gramos colorante Romanowsky-Giensa.

24 agujas para coser escobas a mano
30 kilos azufre en terrones para azufrar paja de guinea.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero N.° 20
10 kilos alambre para cepillos.
5 cuchillas para escobero "mac" de 24 cent. de hoja.
12 canastos de mimbre cuadrados, tipo panadero, reforzados de 1.10 mts. de largo.
4 cabos de pala de panadero de 6 mts.

40 kilos clavos para taco N.° 6, 8.
40 kilos clavos para tacos N.° 7, 8
10 kilos clavos imitación N.° 11.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
15 clavos imitación N.° 13.
15 clavos imitación N.° 14.
20 clavos imitación N.° 15.
20 clavos imitación N.° 16.
5 clavos N.° 20 con cabeza.
6 cuchillas para pintor de 5 cent.
6 cuchillas para pintor de 7 1|2 cent.

1.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
3 kilos clavos puntas imitación N.° 16.
600 kilos estopa blanca.
12 enchufes para planchas eléctricas
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores "Diesel".
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros para manoplas de coser escobas.
10 kilos hilo Barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo Barbour de 4 hebras.
70 kilos hilo para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
100 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
6 hojas mica en hojas.
600 maderas para cepillos de piso N.° 10.
60 maderas para cepillos de mano N.° 3.
30 cajas ojalillos de color en cajas de mil unidades.
200 metros oxígeno industrial.
10 kilos pluma de avestruz especial, que no sea patagona.
40 kilos palmira fina para cepillos de piso.
500 gramos pasta esmeril.
120 hojas papel esmeril N.° 1.
24 pinceles de cerda N.° 30, para blanqueo.

12 pinceles para pintar ovalados de 5 centímetros.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 cent.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 37 cent.
12 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 cent.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 3|4 cent.
6 pinceles para filetear al óleo, medidas surtidas.
6 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
50 kilos suela engrasada salteña.
60 paquetes semillas N.° 9 para zapatero.
80 semillas N.° 12 para zapatero.
4 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
4 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
240 hojas tela esmeril N.° 1.
50 tornillos de bronce fresados con tuerca de 31.7 a 6.3 mm.
12 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
12 asaderas de hierro reforzadas de 40 x 60 cent.
6 azucareras de bronce, niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores "Primus".
12 aceiteras niqueladas 1 pizarr.
6 arandelas de llama para calentador "Primus" N.° 1.

6 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
6 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
12 budineras de hierro reforzadas, 15 cent. de diámetro.
60 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cucharas de alpaca para café.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
12 cuchillos de cocina 40 cent. de hoja.
6 cuchillos de cocina 25 cent. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 cent. de hoja.

48 candados de hierro reforzados para puertas, de buena calidad.
25 candados "Yale" para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 cent. de diámetro.

60 cucharones de hierro batido de 25 cent. de diámetro.

120 copas de vidrio para agua, de 200 gr. aproximadamente.
6 cacerolas de hierro 15 litros.
12 cacerolas de hierro 20 litros.
6 cacerolas de hierro batido de 2 1|2 litros.
6 calentadores "Primus" N.° 0.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
6 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas para servir de 1 litro.
6 coladores chinescos, de hierro batido de 20 centm..
12 cauchú tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 cent. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 50 cent. de diámetro 20 litros.
6 cacerolas enlozadas de 40 cent. de diámetro de 15 litros.
4 canastos de alambre para frituras de 20 cent.
4 ensaladeras de loza de 25 cent. de diámetro.
12 espumaderas de hierro de 20 cent.
12 fuentes de loza playas, ovaladas para 12 personas, 45 x 32.
12 fuentes de loza playas redondas para 12 personas 45 x 32.
24 fuentes enlozadas hondas 42 x 32 cent.
12 hojas de sierra para carnicero de 70 cent. de largo.
4 hojas bizcocheras de hierro batido de 1.20 x 0.53 cent.
4 hojas rondineras de hierro batido de 3 metros.

1 juego de semi-porcelana fino completo de 12 cubiertos, (el proponente especificará las piezas).
24 jarritas de loza para servir leche de 1|2 litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
20 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
144 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
12 lebrillos de hierro galvanizado de
24 mecheros para calentadores "Primus" N.° 1.

12 mecheros para calentadores "Primus" N.° 0.
12 mecheros para calentadores "Primus" N.° 2.

30 ollas de hierro batido, extra reforzadas 60 a 70 litros.
20 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 a 40 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
288 platos de loza playos, blancos de 22 cent. de diámetro.
144 platos de loza hondos, blancos de 22 cent. de diámetro.
144 platos de loza para postre blancos, 15 cent. de diámetro.
200 platos enlozados playos de 22 cent. de diámetro.

500 platos enlozados hondos de 22 cent de diámetro.

10 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas de 25 cent. de largo.
350 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.

2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
2 sartenes de hierro de 40 cent. de diámetro.
2 sartenes de hierro de 30 cent. de diámetro.
13 soperas de loza para doce personas de 2 1|2 litros.

75 soperas enlozadas de 3 1|2 litros.
6 teteras enlozadas de 1|2 litro.
3 teteras niqueladas de 1|2 litro.
300 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósito para calentador "primus" N.° 0.

12 tapas de depósito para calentador "Primus" N.° 1.

72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
300 tenedores de hierro para mesa.
144 tazas de loza para café con leche con platos.

144 tazas de loza para té con leche con platos.

144 tazas de loza para café, con platos.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
500 tazas de hierro batido de 500 gramos.

300 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 grs1|2.
24 vasos de vidrio para refrescos de 1|2 litro.

8 viandas enlozadas 4 platos.

150 panes azul para ropa tipo "Colman" o similar.
250 kilos cloruro de cal, en barricas.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1 ½ kilos apróx.

3.000 kilos jabón negro, en barras de 1 ½ kilo aproximadamente.
120 kilos jabón blanco para baño, tipo marsella, en panes de 50 gramos aproximadamente.

360 cajas jabón Inglés, "Sunlingt" o similar en cajas de 2 panes, indicar peso.
1.500 kilos soda para lavar, tipo "Solday", en barricas.
[illegible] 50 cent. de diámetro x 22 de fondo.
72 lámparas de pared a kerosene con tubo.

120 mechas para lámparas de pared.
Artículos para conservación y reparación de mobiliario—

60 litros barniz carriage "Nobles" y "Hoares", N.° 2.
100 kilos cola francesa de 1ra., para carpintero.
1 kilo goma laca.
500 metros madera pino Brasil, de 26 x 305 m|m.
500 metros madera de pino Brasil, de 13 x 305 m|m
500 metros madera pino Brasil, de 19 x 305 m|m.

100 metros madera pino Brasil, de 38 x 305 m|m.
100 metros madera de pino Brasil, de 52 x 305 m|m.
100 metros madera pinotea en tirantes de 78 x 78 m|m.
100 metros madera pinotea en tirantes de 78 x 104 m|m.
6 tirantillos de madera de pinotea, 76 x 102 m|m. y 4m50 largo.
6 tirantillos de madera de pinotea, 76 x 76 m|m. y 4m50 largo.
10 tirantillos de madera de pinotea, de 50 x 76 m|m. y 4m50 largo.

50 kilos puntas parís, de 26 m|m.
70 kilos puntas parís, de 38 m|m.
50 kilos puntas parís, de 52 m|m.
50 kilos puntas parís, de 64 m|m.
5 kilos puntas parís, de 76 m|m.
5 kilos puntas parís, de 102 m|m.
5 kilos puntas parís, de 126 m|m.
5 kilos puntas parís, de 152 m|m.

5 kilos puntas parís, de 177 m|m.
150 hojas papel de lija N.° 0.
150 hojas papel de lija N.° 1.
150 hojas papel de lija N.° 2.
100 hojas papel de lija N.° 3.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 m|m.

250 gramos piolín fino de algodón de 2 ½ m|m.
50 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín [illegible]
500 aisladores de porcelana para timbres.

200 aisladores de porcelana de 30 m|m
50 metros alambre de acero de 2 m|m de diámetro para batidores de huevos.

20 cajones aceite linaza doble cocido.
1.000 metros alambre de 1 ½ m|m., 500 volts.

500 gramos alambre de plomo de 6 ámperes.
500 gramos alambre de plomo de 10 ámperes.

2 kilos alambre micrómo.
5 kilos alambre galvanizado, 1 m|m.
10 kilos alambre galvanizado, 2 m|m.
25 litros ácido muriático.
10 metros cúbicos arena de Montevideo, gruesa.

10 metros cúbicos arena de Montevideo, fina.
500 azulejos blancos, 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
400 kilos albayalde de plomo.
50 kilos azul ultramar.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques inodoros.
6 bujes reducción para caños de 38 a 32 m|m.

6 bujes reducción para caños, de 32 a 19 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 32 a 25 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 25 a 19 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 25 a 12,7 m|m.
6 bujes reducción para caños, de 12,7 a 9,5 m|m.
100 bases para toma corrientes, de porcelana.

24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 m|m.
12 canillas niqueladas para lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 m|m.
12 canillas niqueladas para lavatorio, inscripción "Caliente", 12,7 m|m.
24 canillas de bronce niqueladas, con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción "Caliente", diámetro interno 12,7 m|m.
12 canillas de bronce simple, de 12,7 m|m.
24 canillas de bronce simple, de 19 m|m.
24 canillas de bronce con rosca para manguera, de 25 m|m.
40 kilos caño de plomo de 50 m|m. internos.
40 kilos caño de plomo, de 31.7 m|m. internos.
20 kilos caño de plomo, de 19 m|m internos.
50 kilos caño de plomo, de 12,7 m|m. internos.

35 metros caño de hierro galvanizado, 12.7 m|m. interno.
125 mts. cañas de la india con 6 uniones corespondientes para limpieza de cañería sanitaria.
12 codos para caños de hierro galvanizado de 32 m|m.
12 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 m|m.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 m|m.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50,7 m|m.
6 chapas de cinc liso N.° 12, de metros 0,90 x 2.

30 chapas de hierro galvanizado número 22, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo "XX".

120 cabos para plumeros, especiales, 3 tamaños: 1, 2 y 3.
250 kilos carburo de calcio.
25 mts. correa para trasmisión de pelo de camello de 8 ctms. ancho.
500 metros cordón flexible de ½ m|m. 500 volts.
8 kilos cinta aisladora negra.
6 cuplas reducción para caños de 50,7 a 31,7 m|m.
6 cuplas reducción para caños de 31,7 a 25,3 m|m.

1.500 kilos cemento portland aprobado.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 caños de barro vítreo de 204 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 153 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 102 m|m por 80 ctms.
20 caños de barro vítreo de 76 m|m. por 80 ctms.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 153 m|m. x 1m80.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 102 m|m. por 1m80.
10 caños de hierro fundido para ventilación, de 76 m|m. por 1m80.
2 caños ramal de hierro fundido de 102 a 153 m|m.

4 caños ramal pesado de 102 m|m.
2 caños curvas de barro vítreo, de 153 m|m.
2 caños curvas de barro vítreo, de 102 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 103 al 153 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 103 a 204 m|m.
2 caños ramal de barro vítreo, de 102 m|m.

2 caños ramal de barro vítreo, de 153 m|m.
2 caños curva de hierro fundido, de 153 m|m.
3 caños curva de hierro fundido, de 102 m|m.
2 caños curva de hierro fundido, de 76 m|m.
4 caños codo de hierro fundido, de 102 m|m.
4 caños codo de hierro fundido, de 76 m|m.
100 caballetes cumbreras [illegible] man.
500 clavos para techos de hierro, cabeza de plomo, de 76 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 30 x 150 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 40 x 150 m|m.
50 esquineras mayólicas blancas, de 50 x 150 m|m.
50 fichas de porcelana toma corrientes.
1 kilo grafito en polvo.
6 inodoros de pedestal.
6 llaves de paso de bronce, macho y hembra con manija y válvula de cuero de 31,7 m|m. internos.
12 lluvias de cinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.

300 lámparas eléctricas de 25 wast.
250 lámparas eléctricas de 50 wast.
250 lámparas eléctricas de 100 wast.
200 lámparas eléctricas de 200 wast.
50 llaves unipolares de 5 ámperes.
50 llaves de 2 puntos de 5 amperes.
500 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
50 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
50 kilos ocre en polvo, amarillo.

100 kilos ocre colorado, en polvo.
50 kilos ocre negro, en polvo.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, verde imperial.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, negra.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, colorada.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, amarilla.
25 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, azul.

5 kilos porcelanina blanca.
100 portalámparas.

60 pilas secas de 1 ½ volts.
500 prensa hilos de porcelana.

12 roscas sencillas con tuercas para caños de 50,7 m|m.
12 roscas sencillas con tuercas para caños de 31,7 m|m.

6 roscas sencillas con tuercas para caños de 12,6 m|m.
6 roscas sencillas con tuercas para caños, de 9,5 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 30 x 150 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 40 x 150 m|m.
50 rinconeras de mayólica blanca, de 20 x 150 m|m.
6 sifones a S. de 32 m|m.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para cinc, al 40 o|o
4 sopapas de bronce para piletas, para caño de 62,7 m|m.
6 tanques para inodoros completos.
250 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.
12 tapones roscados para caño de 12,6 m|m.
1.000 tejas pierre sacoman.
2 kilos tierra siena cocida colorada.
2 kilos tierra sombra cocida.
150 tapones flexibles, 10 ámperes.
50 tapones flexibles, de 30 amperes.
50 tapones flexibles de 50 amperes.
50 toma corrientes de porcelana.
6 uniones dobles para caños de 25 m|m. internos.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoros, completas de 12,7 m|m.
3 kilos vermellón colorado en pasta.
30 metros cuadrados vidrios liso dobles.
15 metros cuadrados vidrios ingleses blancos graguelet.

v10 sepbre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a la hora 10, para la provisión de carnes, pescado, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, servicio de lavadero, artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1929. — La Dirección.

v5 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de La Plata a Berisso, con calzada de hormigón armado, de acceso a la Destilería Nacional de Petróleo y Puerto de La Plata, desde la calle 122 y 60 hasta Río de Janeiro y Habana, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7674 v11 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Merce-

des, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de tierra de 50 hectáreas y una de 100 hectáreas, destinadas al emplazamiento de dos sanatorios y un preventorios para tuberculosos, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Río Paraná. Las bases de licitación y el pliego de condiciones podrá obtenerse en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), y en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, en la Capital Federal.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la venta de 4.000.000 de ladrillos de media cal en una proporción no menor de 20.000 ladrillos por cada propuesta. Los ladrillos serán entregados sobre vagón o carro en la fábrica oficial del km. 18 (C. G. FF. CC. P. B. A.) - Desvío Querandí). Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Oficina de Licitaciones Públicas).

v18 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor destinado al edificio de la Administración de Impuestos Internos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. (cinco pesos moneda nacional).

v23 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo a las 14 horas, en esta Capital, en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Paraná, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Nogoyá (Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal mencionado.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas indistintamente en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Tribunal citado.

El Secretario.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Gálvez, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v17 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, donde podrá obtenerse copia de los documentos correspondientes (Oficina de Licitaciones Públicas).

v12 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de General Sarmiento (Provincia de Bs. Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v20 septbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5572-D. P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua y de energía eléctrica en el pueblo de Esquel (Gobernación del Chubut), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado del Chubut, (Rawson).

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes 8 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 18 del citado mes de Noviembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1929, a las 14.20 hs., para la provisión de piedras esmeril, molejones, tela y polvo esmeril (Clasificación 27), con destino stock año 1930, expediente O. C. 675|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12..

La Administración.

v24 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Córdoba, para instalar las cañerías alimentadoras de la red de distribución y ampliar la provisión de agua a los pueblos de San Vicente y General Paz, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de Septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 30 del mismo mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v30 septbr.

Expte. 10096-D.C.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.200) tres mil doscientos contadores de energía eléctrica para uso en Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 octubre

Expte. 12093 DC. 929

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes primero de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° octubre.

Expediente 9011. D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un compresor portátil destinado a la limpieza de la cañería de madera entre San Isidro y el Establecimiento Palermo y de dos locomotoras para la fábrica de productos cerámicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, hasta el día miércoles veinticinco de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 sept.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el Laboratorio de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles dieciocho de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v18 sepbre.

Expte. 11.397 D. C. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día miércoles once de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 septiembre

Expte. 9012 DT. 929. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (600) seiscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles once de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 sept.

Por disposición del Directorio, llamase a nueva licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes nueve de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 septiembre

Expediente 14281 D.P. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar en la ciudad de Mendoza, para la construcción de filtros rápidos en el Establecimiento de Alto Godoy, y la ampliación y refuerzo de la red de cañerías maestras distribuidoras de agua en la planta urbana, en un todo de acuerdo con el

pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 10 del mismo mes de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

Expediente 12233. D.C. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón Coke para fundición y carbón para fragua necesarios para las necesidades de la Institución durante el año próximo en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en le Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929— J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

Expediente 7220 D. 1929.

Por disposición de la Superioridad, llámase a nueva licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día siete de Octubre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929— J. Ivaldi, secretario.

v-7 octubre

Expte. 3464-DP-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable y de energía eléctrica a la ciudad de Casilda (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día lunes 25 del mismo mes de Noviembre a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v25 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 x 20.00 m. o su equivalente en rollos de 1.00 x 10.00 m., con sujeción al pliego de condiciones correspondiente al expediente N.° 1019|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 30 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 sept.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 1102 vagones cubiertos; 398 vagones plataformas, 500 vagones medio cajones y 60 furgones de carga, trocha 1 metro, y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra en venta en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 20.00 m|n. el pliego sin planos y $ 40.00 m|n. el juego de planos, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 915|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v18 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 856|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5 m|n., cada uno los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

La Administración

v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino stock año 1930.

Expte. O. C. 501|29. — **Acero dulce en barras, chapas y perfiles (Clasificación 3).**

Expte. O. C. 802|29. — Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., **cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.**

v10 septiembre

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de elásticos helicoidales y espirales para coches y vagones en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1321|27 A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 sept.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, **para la provisión de equipo de turbogeneradores para alumbrado de locomotoras, en la cantidad y de acuerdo a las bases que** se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 11|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de maderas aserradas del país, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4. piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de **11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 septbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de máquina horizontal para probar elásticos, prensa hidráulica para colocar elásticos, prensa especial modelo Pg. hornos a petróleo para cementar y calentar piezas que deban ser forjadas, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 669|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en las Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v27 sept.

Llámase a licitación para el día 18 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de Materiales para instalaciones eléctricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1219|28 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1740 resmas de papel de hilo, varios tipos, y 11.000 kg. de papel de embalaje, de conformidad a las Bases de Licitación que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado Oficina de Licitaciones, San José N.° 180 4.° piso, mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida Oficina el día 13 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 sept.

Llámase a licitación para el día 24 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de útiles y artículos de limpieza y desinfección, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de pesos 5,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 468|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, **paar la provisión de artículos de ferretería y hojalatería (Clasificación** 33), con destino a **stock año 1930. Expediente O.C. 714|29.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock, año 1930:

Día 7 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 801|29. — Arandelas, bulones, tornillos, tuercas, etc. (Clasificación 2).

Expte. O. C. 759|29. — Anexo 1. — Caños de cobre. (Clasificación 22).

Día 8 de Octubre, 1929

Expte. O. C. 857|29. — Materiales para servicio de agua. (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5,00 m|nal., cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

La Administración

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 28 de octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 30,00 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 578|28, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 9 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 10.550 kilos de desinfectante, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de pesos 2,— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 16|29 A-1, y las propuestas que se presenten serán **abiertas** el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado **Departamento** en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 16 de octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas, postes para telégrafo y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 886|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 octubre

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de alambres galvanizados, torniquetes y grapas, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 780|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 octubre

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de trasbordo de mercaderías generales en el intercambio San José con el F. C. Buenos Aires al Pacífico, y manipuleo de mercaderías locales en Estación San Juan, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11; y en la Estación San Juan de estos FF. CC.

El expediente respectivo lleva el número 1149|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v7 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompa, Tramo Socompa Arizaro, que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía; de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v3 noviembre

Llámase a licitación privada para la impresión de 1.500 mapas de Ferrocarriles de la República Argentina, a la escala de 1: 1.500.000, y de conformidad con las Bases de licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 1166|29, que pueden obtenerse gratuitamente en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Septiembre de 1929, a la hora 14.20, en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 sep.

Llámase a licitación para el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras y aserradas del país (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días, lunes y viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 605|29. A-1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v23 septbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio M. Molina,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que por la suma de $ 22.403,76 m|nal., en concepto del déficit dejado en la Oficina "Mercedes" (Corrientes), le formula la Dirección General de Correos y Telégrafos, y, en caso de aceptar ese cargo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad aludida, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.
e31 agosto s|pp. 1732 v11 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, y en virtud de lo resuelto en Oficio 318|929, por el Juez Federal Dr. Miguel L. Jantus, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías averiadas por el incendio ocurrido el día 15 de Febrero del corriente año, en los galpones E y F del Dique 1 Este, que deben presentarse a esta Aduana para retirarlas dentro del término de 15 días, de la fecha de publicación del presente edicto; pués, vencido este plazo, la Aduana procederá a la venta en subasta pública.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — El Jefe.

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 160|1929 ó 160-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 160-R-1929

Marca B-C|R-P, número 325, 1 cajón, vapor Cerca, paquete 4951, fecha de entrada, 20 de Octubre de 1926.

El Jefe
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 161|1929, o 161 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 161-R-1929

Marca La Cautiva sin número, 1 Barrica, vapor Franca M., paquete 5161, fecha de entrada noviembre 2 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 162|1929 o 162 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 162-R-1929

Marca F. S. número 76, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 5957, fecha de entrada, diciembre 18 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 163|1929 o 163 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 163-R-1929

Marca P. A. O., número 1|2, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 6099, fecha de entrada 26 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 164|1929 o 164 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 164-R-1929

Marca Vitrol, abajo V. L. T. K., número 1|5, 5 cascos, vapor Dalny, paquete 3886, fecha de entrada agosto 12 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 165|1929 o 165 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 165-R-1929

Marca P. T. C., número 1|10, 10 cajones, vapor Oscar Midling, paquete 4588, fecha de entrada, septiembre 29 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 177|1929 o 177 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 177-R-1929

Marca M. S. C., número 243, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5854, fecha de entrada, diciembre 11 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 178|1929 o 178 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 178-R-1929

Marca M. I. J., sin número 1 rollo, vapor Bayern, paquete 3124, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

El Jefe.
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 208|1929, o 208 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 208-R-1929.

Marca E. M., números 1 y 2, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, octubre 23 de 1926.

Documentante van del Ghote.

El Jefe
v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a S. A. Cartonería Vanselow, y a todas las personas que se consideren con derecho a (10) diez fardos cartón cortado, con un peso de 145 kilos bruto, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Asesor Letrado - Jefe de Asesoría y Sumarios.

v12 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 194|1929 o 194 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 194-R-1929

Marca: entre diamantes, J. I., número 1, 1 cajón, vapor General Belgrano, paquete 6214, fecha de entrada, diciembre 31 de 1926.

Documentante el Banco de Londres.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 209|1929, o 209 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 209-R-1929.

Marca L. D., números 210|13, 4 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, octubre 23 de 1926.

Documentados M. Díaz de Vivar.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 210|1929, o 210 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 210-R-1929.

Marca c|c, entre diamante, Saraplote, número 1, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 5140, fecha de entrada, noviembre 1.° de 1926.

Documentante a V. Gadea.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 211|1929, o 211 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 211-R-1929.

Marca P. R. F., número 186, 1 cajón, vapor C. Battesti, paquete 6080, fecha de entrada, diciembre 24 de 1926.

Documentante C. Oppianú.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 1665 A., o 1042 C|1929, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca D. C., sin número, 9 rollos, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca V. C. H., sin número, 20 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 179|1929 o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 179-R-1929

Marca Banhite, número 1, 1 cajón, vapor Leighton, paquete 4306, fecha de entrada septiembre 14 de 1926.

El Jefe.

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 196|1929 o 196 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezajos número 196-R-1929

Marca O. R., sin número, 100 cajones, vapor P. María, paquete 4758, fecha de entrada, octubre 9 de 1926.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 189|1929 o 189 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 189-R-1929

Marca S. M. N., número 561.625, 2 cajones, vapor Meduana, paquete 5213, fecha de entrada, noviembre 5 de 1926.

Documentado a Sebastián Maón.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 190|1929 o 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 190-R-1929

Marca O. J. B., número 8, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 5213, fecha de entrada, noviembre 5 de 1926.

El Jefe

v-11 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 191|1929 o 191 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 191-R-1929

Marca c-c|e-c, entre diamante 320, número 2, 1 cajón, vapor Quesant, paquete 5731, fecha de entrada, diciembre 4 de 1926.

El Jefe

v-11 septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Dolores, Jorgelina Florencia, Olguín y don Pedro Olguín para los menores Irma y Agustín Celso Olguín, en su carácter de hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Vicente Olguín.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-10 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Fabiana Ardissone de Devicenzi, por sí y sus hijos menores Oscar Camilo, Zulema Catalina y Amanda Lucía Devicenzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Devicenzi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-10 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Leonor Benita Etulain de Blanque, por sí y su hijo menor Mario Emilio Blanque, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Profesor del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, don Emilio Blanque.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Larrazábal**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Antón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929. — El Secretario.

v20 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Herrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. —

El Secretario.

v19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Gerez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — El Secretario.

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Brosio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Agosto 16 de 1929. — El Secretario.**

v25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en esta Caja Nacional de Jubilaciones y** Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Benítez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — El Secretario.

v27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos **los que tengan que alegar derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de **Jubilaciones** y Pensiones **Civiles, en concepto de indemnización** por el accidente de que **fué** víctima el obrero don **Bartolo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Agosto 20 de 1929. — El Secretario.**

e27 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Romón Buela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — El Secretario.

v10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, **Agosto 13 de 1929. —** El Secretrio.

v20 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Elisabeth Saia de Tamburrino, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Tamburrino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-10 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Fermina Benegas de Rossi, por sí y sus hijas menores Florencia Elida y Alicia Catalina Rossi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Guardahilos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don P[illegible] Rossi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-10 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gaspara Aller de Fernández, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Heredia de Sosa y doña Carmen Emilia Sosa, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Fortunato Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Liberata Mariana Trebino de Bourbón, por sí y sus hijos menores Catalina Edelmira, Santiago Antonio, Miguel Angel, Amalia Libera, José María y Natalio Raúl Bourbón, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Santiago Bourbón.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amalia Espíndola de Galván, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Galván.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929 — El secretario.

v11 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Teresa Francione de Sisca, por sí y sus hijos menores Lucía Teresa, Juan y Carolina Sisca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Vicente Sisca.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Luisa Lambín de Jáuregui, por sí y su hija menor, Matilde Marcela Jáuregui, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Gabriel Jáuregui.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa Vázquez de Fuentes Barrera, por sí y sus hijos menores, Haydee Amalia y Abel, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Julio Fuentes Barrera.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Catalina Primera Díaz Echevarría, en su carácter de hija del ex jubilado don Ignacio Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Miguel Luna y doña Elvira Pacheco de Luna, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Miguel Luna.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Domínguez de Casas, por sí y sus hijos doña Julia Isabel Casas y don Alfredo Gerónimo Casas, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Casas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1929. — El Secretario.

v10 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laudelina Lima de Minorini, por sí y su hijo menor Oscar Minorini, y por sí las señoritas Amanda Martina, Angélica Julia, María Esther y Olga Minorini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel José Minorini.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-10 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Turbini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declara[illegible]de.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6637 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 agosto N.° 6.583-s.p.p.-v-27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Llopis**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — U. Romero, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.591 v28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 agosto s|pp. N.° 6618 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Piramalli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e9 septbre. s.p|p. N.° 6638 v14 octubre.

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Guillermo Erico Grund o Guillermo Enrique Juan Grund**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 6639 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Jofré**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 sepbre. s|p.p. N.° 6640 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-23 agosto N.° 6.581-s.p.p.-v-27 setpbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Genaro de Natale**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.596 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando Sala**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se la imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.597 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Cotello**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.598 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Ramón Triguero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 agosto s|p.p. 6.599 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, **Julio 29 de 1929. — Osvaldo P. Arriola**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

[illegible] s.p.p. [illegible].569 v2[illegible] sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. 6.593 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aspiazú**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — J. Marcó del Pont, secretario.

e24 agosto s|p.p. 6.595 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eusebio Levinscky y Horacio Martínez** procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel secretario

e7 agosto N.° 6524 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Font de Saager**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e28 agosto s|p.p. 6.604 v2 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Stratbmann**, procesado por falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e28 agosto s|p.p. 6.606 v2 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Dardo Piedracueva**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6611 v1.° oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Lauro Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6612 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ranieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e27 agosto s|pp. N.° 6613 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal, se cita, llama y emplaza a **Jorge Yasidakis**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a este Juzgado, Secretaría del suscripto, Palacio de Justicia 2.° piso, sobre Tucumán, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929. — D. González Cazón, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6608 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aquiles Camarota**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. N.° 6610 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Enrique Puricelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e26 agosto s.p.p. N.° 6609 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Andrés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e3 septiembre N.° 6.636 s|p.p. v7 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Enrique Condomi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.

e26 agosto s|p.p. N.° 6601 v30 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Hassam Assil y Miteb Rachid**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 agosto N.° 6523 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Jilio o Giglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que es le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Epifanio Sosa ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6530 s. p. .p . v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Frasca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6521 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oreste Pelizza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 agosto s|pp. N.° 6582 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Barone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6526 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cetraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 agosto s|p.p. N.° 6607 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, por hurto; **Jacobo Kleimbert**, por defraudación; **Ernesto Peralta**, por hurto; **Mateo Lasala**, por lesiones; **Antonio López**, por hurto; **Mario Antonio Venturelli**, por estafa; **Nicolás Spehar**, por hurto; **Pablo González**, por hurto; y **José T. Frías**, por estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e16 agosto s.p.p. N.° 6558 v20 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Pellegrini o Pellegrino**, Da. **Antonia o María Antonia Salerno de Pellegrini o Pellegrino**, y **José Pellegrini o Pellegrino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e8 agosto s|p.p. 6.540 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **E. Torres**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-8 agosto N.° 6.534-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Herrero**, bajo apercibimiento.

Secretaría número 20.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.— Pedro F. Fages, secretario.

e1° agosto s.p.p. N.° 5559 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Mario Spatafora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,tercer piso.

e14 agosto s|p.p. N.° 6548 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Carlos J. Guerello, secretario.

e21 agosto s|p.p. 6.5[illegible] v[illegible] sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treita días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 agosto N.° 6555 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alejandro J. Miroli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. tecer piso.
e7 agosto N.° 6527 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Píngaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 agosto N.° 6528 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **don David Sempé Etchart** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Julio .... de 1929.— Alfredo A. La. itte, secretario.

e7 agosto N.° 6529 s. p. p. v9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Bruno Manglaritti o Manglaretti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. —

Hernán Elizalde, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.568 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Adolfo Letieri**, procesado por el delito de robo y daño intencional, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autrozinte a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavallo y Uruguay, tercer piso.
e16 agosto N.° 6551 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, interinamente a cargo del (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se considen con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Lucente**.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — J. F. Oderigo, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.562 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rocca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 agosto s|pp. 6628 v4 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Pacheco y Alma Pacheco**, procesados por tentativa de envenenamiento, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.564 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Rubio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e7 agosto N.° 6525 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Elena Orellano o Elena Orellano de Picarelli y Da. Lucila Schulst**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36. a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.567 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Alvarez o Matilde Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 agosto s|pp. 6629 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 agosto s|pp. 6630 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Bartolomé Gatti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 agosto s|pp. 6627 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roche**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hace.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 6557 v20 sept.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Magdalena Caruso de Estecone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 agosto N.° 6522 s. p. p. v12 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Lino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 agosto s|p.p. N.° 6609 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil. secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 agosto s|pp. N.° 6619 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **los componentes de la Sociedad Schmidt, Robus y Cía.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Héctor E. González; Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 agosto s|pp. N.° 6620 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín López**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e3 septiembre N.° 6.631 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 41), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Belfor García**.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.
e3 septiembre N.° 6.632 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Mario Palmieri**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e3 septiembre N.° 6.634 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pallares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere
Buenos Aires, Agosto 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e3 septiembre N.° 6.635 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Giordano**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.
e26 agosto s|p.p. N.° 6602 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jaime Portnoi**.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — Roberto Madero, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6.561 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Calixto Lumbreras**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — Luis, Doynel, secretario.
e16 agosto N.° 6552 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Aparicio o Francisco Pérez o Julián Giménez (a) Matilde**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 agosto N.° 6553 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Juan o Roque Lampone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 agosto N.° 6554 s. p. p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Cataldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 6556 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Aminta Victoria Palma de Cornejo y José de la Cruz Velarde**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e14 agosto s|p.p. N.° 6550 v19 septbre.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferrer Pedro**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.
e3 septiembre N.° 6.633 s|p.p. v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Eduardo Vidal**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-28 agosto N.° 6.621-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Silvestre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-28 agosto N.° 6.622-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Agosto 22 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-28 agosto N.° 6.623-s.p.p.-v-2 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 32.ª, de esta Ciudad, don José Ma. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano D'Agostino o Gaetano D'Agostino**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José Ma. Moret, juez de paz.
e17 agosto s|p.p. 6.563 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carmen Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e17 agosto s|p.p. 6.565 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Melanie Bordes o Borde**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-28 agosto N.° 6.625-s.p.p.-v-2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez o Juan Fernández (a) "Caramelito"**, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-8 agosto N.° 6.537-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Resano**, alias **El Porco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 agosto s|pp. 6626 v4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Ramón García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 agosto N.° 6.577 s.p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Julio de Cabo López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 agosto s|p.p. 6.532 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Justo A. Kelle, M. S. Ronco y Arturo Roson Oyuela**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 agosto N.° 6584 s|p.p. v27 septbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacinto Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.
e17 agosto s|p.p. 6[illegible] v21 sep.

El Juez Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marina Albarello o Elena Marina Albarello**, ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e3 agosto s|pp. N.° 6497 v9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Walter**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incendio, bajo apercibimiento si así no lo hicere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 agosto s|pp. N.° 6617 v1.° oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Bozzi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e23 agosto N.° 6586 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto A. Nicolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 agosto N.° 6587 s|p.p v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 32 de esta Ciudad, don José M.ª Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Di Chiara**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1929. — José M.ª Moret, Juez de Paz.
e23 agosto N.° 6588 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ríos Castiñeiras**.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.
e23 agosto N.° 6589 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Drapeau de Diez**.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.
e26 agosto s|pp. N.° 6590 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Isidro o Isidoro Cavallaro**.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.
e26 agosto s|p.p. N.° 6603 v30 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Honorio **F. Cúneo**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e26 agosto s|p.p. N.° 6605 v30 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Lola Escudero**, para que dentro de los treinta días, de la primera publicación de la presente, comparezca a éste Juzgado, Secretaría del autorizante, — Palacio de Justicia, 2.° piso, sobre Tucumán —, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 36 de la Ley 11.253, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — D. González Cazón, secretario.
e20 agosto N.° 6.580 s|p.p. v24 setiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Giménez o Juan Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 agosto s.p.p. N.° 6571 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Emilia Viuda de Honda**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 agosto s.p.p. N.° 6572 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serafina Espina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 agosto s.p.p. N.° 6573 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín de Ocampo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 agosto s.p.p. N.° 6574 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Arturo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 agosto s.p.p. N.° 6575 v24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Deie Ezzat**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 agosto s|p.p. 6.531 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Fasola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e8 agosto s|p.p. 6.533 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aspesi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacin, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — I. J. Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto s|p.p. 6.538 v13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **María Isolina Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de abandono de menores se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e17 agosto s|p.p. 6.570 v2? sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rottoli y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e9 septbre. s|p.p. N.° 6641 v14 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonia Gariboto de Benvenutto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.
e14 agosto s|p.p. N.° 6541 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Alberto Luis Lemoine o Alberto Demoine**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 17.
Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.
e14 agosto s|p.p. N.° 6542 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Crespo Doval**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° 6543 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Zanetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° 6544 v19 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cataldo Caparro**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e14 agosto s|p.p. N.° 6545 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Criscuolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° 6546 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 23, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Berho**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio ... de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.
e14 agosto s|p.p. N.° 6547 v19 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Menna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. N.° 6549 v19 septbre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 32ª. de esta Ciudad, don José M. Moret, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Vicente Innato, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — José M. Moret, Juez de Paz.
e16 agosto s.p.p. N.° 6560 v20 sept.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CHICO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Chico, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", para riego de 1.000 hectáreas de terreno pertenecientes a la estancia "La Julia", de propiedad de la misma, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750—Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1929. — Diego F. Cutes, director general de Irrigación.
e2 septbre. N.° 3168 v30 septbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural de los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por la Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Ltda., para el riego de 2589,9650 hectáreas que componen los lotes Nros. 1 al 13 inclusive, de la isla Chica de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, con toma directa en el brazo extremo del citado río al lado Sud de la isla, en el paraje denominado "Tres Bocas".

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1929. — El Director General de Irrigación.
e14 agosto N.° 3.043 v16 sepbr.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional